

Fiscalía General de la República



MEMORIA DE LABORES



2010 | 2011

CONTENIDO

CAPITULO 1

Presentación de la Institución.

13

Dirección Superior	14
Consejo Fiscal	16
Dirección Fiscal	18
La Institución, Estructura Organizativa y Capital Humano	20
Organigrama	21

CAPITULO 2

Logros institucionales.

23

Arbitrajes ganados a favor del Estado	24
Caso Commerce Group/ San Sebastian Gold Mines	25
CPK	25
Obras Públicas	25
Tribunal Supremo Electoral	25
Combate a la Corrupción	26
Caso Ex-Ministro Maza (Hospital Santa Teresa)	27
Caso ISTA	27
Caso Gutierrez Miranda-Sociedad DNC	27
VMT	27
Caso OBC	28
Recuperación Dinero Caso ANDA	28
Funcionarios Judiciales Procesados	29
Caso Juez de Paz de Acajutla	29
Caso Jueces de Sentencia de La Unión	29
Caso Antejudio contra Oscar Mauricio Tejada Solito	29
Delitos contra el Medio Ambiente	29
Caso Record	29
Recuperación de Impuestos	30
Estructuras de Crimen Organizado Investigadas y Procesadas	30
Caso Playas Negras	30
Caso Vista Hermosa	31
Caso El Recolado y Quinta Las Mercedes (Barriles con Dinero)	31
Caso Médicos	32
Caso Contenedores con Precursores Químicos	32
Investigaciones Complejas	33
Caso Katia Natalia Miranda Jiménez	33
Caso Homicidio de Ambientalista	33
Caso La Gran Vía	34
Desarticulación de la Clica Fulton Locos Salvatruchos en Sonsonate y Chalatenango	34
Caso Secuestro Guazapa	35
Condena Centenaria en Caso Lourdes	35
Banda Mercurio	36
Caso Profesores	36
Banda SERTRACEN	36
Caso Borg San Miguel	36
Caso Pradera	37
Caso Secuestro Pandilleros de la MS13	37
Caso Microbus Calcinado	38
Caso Poveda	38
Caso Jumbo	39





Caso Víctor Romero Flores	40
Coordinaciones Internacionales	40
Caso Tamaulipas	41
Caso Guatemala	41
Caso Grecia	42
Caso Torres Puello	42
Caso Utila	43
Caso PARLACEN	

CAPITULO 3

Informe de actividades desarrolladas en el marco de la modernización del Estado.

45

Marco Estratégico	46
Nuestra Misión, Nuestra Visión, Valores Institucionales, Factores Claves de Éxito	46
Misión FGR	48
Dimensiones	49
Dimension de Desarrollo Financiero	49
Dimension del Desarrollo de Recursos	57
Dimension del Desarrollo de Procesos	58
Dimension del Desarrollo Humano	59
Dimension del Desarrollo de la Sociedad	65
Unidad de Comunicaciones y Prensa	72

CAPITULO 4

Descripción del Plan Operativo.

La Fiscalía en cifras.

75

Resultados de la Ejecución del Plan de Trabajo Institucional	76
Resultados de la Dirección para la Defensa de los Intereses de la Sociedad a Nivel Nacional	79
Tipos de Delito	80
Salidas Alternas	81
Resoluciones en el Proceso Penal a Nivel Nacional	82
Delitos Específicos	86
Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado	89
Actividades Importantes	90

CAPITULO 5

Desafíos

93

ROMEO BENJAMÍN BARAHONA MELÉNDEZ



“

La promoción de la acción penal no es negociable. No vamos a tolerar que se atente contra la vida e integridad de los fiscales en el desempeño de sus funciones o se destruya documentos oficiales mientras dan cumplimiento a su misión institucional.

En toda sociedad donde existe Estado de Derecho, a los fiscales se les debe respetar por las facultades que les han sido conferidas por las constitución y las leyes del país.

”

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL





Romeo Benjamín Barahona Meléndez

Fiscal General de la República

Señor Presidente

Honorables señores Diputados

Tengo el agrado de dar cumplimiento al mandato constitucional de presentar el informe de rendición de cuentas sobre el trabajo realizado por personal fiscal, administrativo y de apoyo de la Fiscalía General de la República, correspondiente al periodo junio 2010 - mayo 2011.

Constituye además una oportunidad valiosa para hacer del conocimiento a la sociedad salvadoreña, por medio de este representativo Cuerpo Legislativo, la síntesis de resultados relevantes con la cual estamos siendo coherentes con nuestra misión y compromiso de fortalecer la investigación del delito y contribuir porque en el país exista una cultura de respeto a la ley, mediante la persecución efectiva del delito y la promoción de la acción penal.

Una de las principales líneas estratégicas y operativas sobre la cual se ha trabajado con intensidad durante el último año, es la fundamentación de los casos contra diez estructuras criminales en las zonas de mayor incidencia delictiva, lográndose impactar de forma contundente y efectiva en los municipios de Apopa, Soyapango, Sonsonate, San Miguel, y el más reciente, Zacatecoluca, donde se procesan 90 miembros de una organización de pandillas, quienes guardan detención por los delitos de homicidio, extorsión, agrupaciones ilícitas y conspiración.

En la Oficina Fiscal de Santa Tecla, se han obtenido sentencias de culpabilidad que alcanzan los 156 años de prisión contra miembros de estructuras de pandillas, a quienes producto de nuestras investigaciones debidamente sustentadas, se les ha comprobado su responsabilidad en la comisión de múltiples y atroces homicidios, extorsiones, y cualquier tipo de delitos cometidos en la zona comprendida entre Lourdes, Colón, San Juan Opico y Quezaltepeque, también conocido como el Triángulo de la muerte.

De igual forma, durante el último año se han resuelto con sentencias de culpabilidad casos que en su momento generaron consternación y el repudio de la población, y me permito enumerar entre los más relevantes el homicidio de la directora y dos profesores del Centro Escolar El Angel de San Juan Opico, La Libertad, el homicidio del periodista Franco español, Christian Gregorie Poveda Ruiz, el secuestro y homicidio de la menor Katya Miranda, entre muchos otros; donde la Fiscalía, consiente que ningún esfuerzo humano puede reparar el dolor y sufrimiento que ha significado para las familias la pérdida de un ser querido, ha garantizado mediante la investigación de los hechos, una respuesta de la justicia.

Al Señor Presidente de la
Honorable Asamblea Legislativa
Licenciado Othon Sigfrido Reyes
Su Despacho



Actuando como parte demanda, la Fiscalía General de la República ha preservado y defendido los intereses del Estado, frente a las demandas interpuestas por personas naturales o jurídicas en arbitrajes nacionales e internacionales, obteniendo resoluciones favorables que han significado al Estado un ahorro superior a los \$138,8 millones de dólares. Como un hecho histórico, en el mes de marzo, la Fiscalía, en representación del Estado de El Salvador, obtuvo de parte del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI, el Laudo Arbitral que declara improcedente la demanda por cien millones de dólares, interpuesta por la empresa Commerce Group/ San Sebastián Gold Mines, en concepto de indemnización por la no autorización de los permisos ambientales para la explotación de minería metálica.

Esta resolución marca un precedente en el derecho internacional, por cuanto constituye el primer Arbitraje Internacional en ser resuelto a favor de El Estado de El Salvador, bajo las reglas del Tratado de Libre Comercio TLC, suscrito entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, CAFTA DR, por sus siglas en inglés. Otro elemento a destacar durante el último año, es la recuperación de \$7 Millones 575 mil dólares a favor del Estado, en concepto de deudas tributarias, multas, fianzas, evasión fiscal y otras defraudaciones al Fisco como el contrabando, recursos que ingresan al Fondo General de la Nación, para ser destinados vía presupuesto a cubrir las necesidades más importantes en el área de salud, educación e infraestructura.

La Fiscalía General de la República, de igual forma, ha reivindicado los derechos laborales de los trabajadores, haciendo efectiva la recuperación de cotizaciones principalmente de Seguro Social y AFP's, por un monto superior a los \$841 mil dólares, recursos que son descontados de los salarios de los trabajadores pero que no son trasladados a sus cuentas previsionales, constituyendo un grave daño a la seguridad social de la población económicamente activa y su grupo familiar.

En materia de lavado de dinero, la Fiscalía a través de la Unidad de Investigación Financiera UIF, logró la condena a Siete años de prisión contra Oscar René Molina Manzanares, un empresario del oriente del país vinculado a actividades ilícitas, relacionadas con el tráfico de personas, tráfico de drogas y contrabando.

También esta Unidad Fiscal logró una sentencia de culpabilidad contra Julio Eduardo Villatoro Monteagudo, director propietario de la corredora de bolsas, Operaciones Bursátiles de Centroamérica, quien fue encontrado culpable del delito de Defraudación a la Economía Pública y condenado a 12 años de cárcel, así como responder civilmente a las más de 150 víctimas que confiaron sus ahorros a la referida corredora.

Otro rubro en el que hemos acompañado a las víctimas es la defensa de su patrimonio, tras un esfuerzo que mantuvo a un equipo de fiscales por más de dos años investigando la estafa masiva en la venta ilegal de lotes en el Occidente del país, la Fiscalía dio respuesta a la aspiración de justicia de un grupo mayor a las 200 personas, que representan el primer caso de Estafa Agravada y Administración Fraudulenta por el que fueron condenados a purgar 13 años de prisión dos personas de nacionalidad francesa, propietarios de la empresa "JUMBO Ingenieros y Casita Feliz", un caso donde las víctimas son personas de escasos recursos económicos que con privaciones albergaron la esperanza de convertirse en propietarios de los terrenos, pero al final todo resultó ser un engaño".

Es de destacar que esta red criminal organizada mantiene denuncias por estafa relacionada con proyectos irregulares de lotificación en al menos 12 de los 14 departamentos del país, por lo que estamos frente a una estafa millonaria donde el número de afectados alcanza las 5 Mil personas.

Un caso similar es el que se promueve contra Víctor Manuel Romero Flores, quien es procesado en diferentes oficinas fiscales bajo cargos de Estafa Agravada en perjuicio de unas 600 personas. Junto al imputado están siendo procesados abogados y hasta ex fiscales, quienes tuvieron a cargo la elaboración de los documentos jurídicos falsos. Como Fiscalía contamos con una investigación fundamentada y confiamos en obtener una sentencia de culpabilidad a favor de las víctimas.

En el oriente del país la Fiscalía ordenó la detención para diez integrantes de una red que involucra a la ex gerente, empleados de un banco estatal, abogados y notarios que con documentos jurídicos falsos, vaciaron las cuentas de una señora Marie Azucena Borg de Mc Millen de 94 años, cometiendo una estafa superior a los \$6 millones de dólares, dinero que según la última voluntad de la víctima, sería destinado para financiar becas a estudiantes de escasos recursos del nivel básico y superior. Como Fiscalía contamos con una investigación fundamentada y no claudicaremos en el esfuerzo hasta lograr que ese dinero regrese y sea destinado para tan noble propósito.

En el delito de extorsión se ha alcanzado una efectividad arriba del 87 por ciento, dando como resultado que durante el periodo que informo se han logrado 1,070 sentencias condenatorias, con un máximo de 20 años de cárcel por cada caso acusado.

En el tema de las masacres u homicidios múltiples, como Fiscalía se ha realizado un esfuerzo significativo en la fundamentar las investigaciones, lo cual nos ha permitido resolver la mayoría de casos y los responsables, en su mayoría pandilleros, o han sido condenados o están siendo procesados.

En el delito de secuestro, entre Mayo de 2010 a Junio de 2011, se registró una disminución en la incidencia de un 48%, de tal forma que durante el período que se informa, se han resuelto 29 de 37 secuestros, los 8 restantes se encuentran en investigación, logrando una efectividad en condenas de un 80 por ciento.

Las estructuras dedicadas al robo y hurto de vehículos han sido investigadas, procesadas y condenadas durante del periodo que se informa, al menos 170 personas cumplen sentencias que alcanzan los 134 años de prisión; así mismo se ha logrado la condena civil por los daños y perjuicios en favor de las víctimas, y recuperado y devuelto los automotores a sus legítimos propietarios. En el robo de furgones con mercadería, se ha logrado una importante reducción con un impacto millonario favorable para la empresa privada.

Como ustedes saben, en el país ha crecido la incidencia de la criminalidad organizada y la delincuencia convencional, no así las capacidades de las instituciones y en el caso de la Fiscalía, la asignación de recursos incluso se ha visto disminuida, en ese sentido se ha fortalecido la gestión de cooperación con los organismos a nivel nacional e internacional.

Es por esta vía que nos ha permitido fortalecer la capacitación de los fiscales, un elemento indispensable para elevar la eficacia y la efectividad en la investigación y persecución del delito. Durante el periodo que se informa, nuestra dinámica Escuela de Capacitación Fiscal, ha impartido 767 acciones formativas, capacitaciones especializadas que han estado a cargo de facilitadores nacionales y extranjeros con las cuales ha sido posible llegar al 100% del personal fiscal.

Aquí es importante destacar el aporte brindado por Gobiernos y agencias de cooperación entre ellas USAID, Canadá, la Fiscalía de la Nación de Perú, con recientemente suscribimos un convenio de cooperación orientado al intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas a fin de fortalecer las capacidades para un mejor abordaje con énfasis en la criminalidad organizada.



Un logro que deseo enfatizar es la elaboración y lanzamiento de la Política de Persecución Penal, en cumplimiento al mandato que Ustedes como legisladores me han instruido en el Código Procesal Penal.

Esta Política marca un precedente pues por primera vez en la historia de la Institución se cuenta instrumento que define los criterios y directrices, estrategias y programas que orientan el trabajo de la Institución para el abordaje de la criminalidad y la solución de los conflictos desde una perspectiva represiva.

Para ello es indispensable contar diagnóstico real y objetivo sobre la incidencia por tipo de delito o zona geográfica, líneas estratégicas sobre las cuales necesitamos destinar y orientar los recursos desde el campo operativo y estratégico dirigiendo nuestras acciones atacando los delitos en las zonas geográficas de mayor incidencia con resultados satisfactorios.

También quiero referirme a los desafíos y compromisos sobre los cuales pondremos nuestro esfuerzo y trabajo en el futuro inmediato. El primero de ellos es la implementación del Centro de Intervención a las Telecomunicaciones, un proyecto de país que confiamos muy pronto entre en funcionamiento y que nos va a permitir fortalecer la investigación de aquellos delitos de crimen organizado y delitos graves, definidos por la ley.

Esta técnica de investigación utilizada con mucho éxito en otros países, estamos seguros nos permitirá realizar un mejor abordaje y sustentación de los casos, dirigir la intervención oportuna de la policía y alcanzar mayores niveles de efectividad en la persecución de las estructuras criminales.

Un aspecto en el que vamos a continuar fortaleciendo nuestra gestión, y en el esperamos contar con su apoyo y sensibilidad, es el poder otorgarle a los fiscales del tan necesario y merecido Seguro de Médico y Seguro de Vida, como sabrán es una carrera que exige además de mucha entrega y profesionalismo, de valentía e inquebrantable convicción. Consideramos de justicia retribuir en aporte que brinda el fiscal al país, en esta coyuntura especialmente difícil, dada la incidencia del accionar de las estructuras del crimen.

En la Fiscalía defendemos que el capital más valioso con el que cuentan las instituciones, es el recurso humano, pero yo he creído siempre en un fiscal capacitado, altamente motivado y comprometido con su trabajo, la institución y sobre todo con las víctimas, quienes constituyen nuestra razón de ser, y a quienes continuaremos defendiendo y representando, como lo manda nuestra misión institucional.

En materia de combate de la corrupción, se ha abierto brecha con la investigación de los actos relacionados con la reconstrucción y equipamiento de la red hospitalaria, caso en el cual se encuentra procesado junto a 14 personas, un alto ex funcionario de gobierno anterior, quien según la investigación, facilitó a una red integrada por contratistas, supervisores, conciliadores y notarios, la sustracción de recursos del Estado, en perjuicio y detrimento de las personas que serían beneficiadas con los servicios de salud.

Como sucede en los casos de delitos complejos, la Fiscalía haciendo uso de las facultades que le otorgan la Constitución y las Leyes, ha librado una batalla jurídica hasta lograr mantener bajo prisión a dos de los principales involucrados, y que se libren las órdenes judiciales de detención para quienes se encuentran prófugos de la justicia, como lo he manifestado la corrupción quita la esperanza de los pobres.

Desde la Unidad Especializada en Delitos de Corrupción, se han procesado ex funcionarios del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA, incluyendo a un ex presidente, a quien se le ordenó rendir una fianza por \$50 mil dólares, por los delitos de Actos Arbitrarios e Incumplimiento de Deberes, relacionados con la asignación de terrenos a personas que no eran beneficiarios de conformidad con la Ley.

De igual forma por el delito de actos arbitrarios, se han procesado a dos ex funcionarios del Vice Ministerio de Transporte, por el otorgamiento de permisos de líneas a empresarios del transporte público de pasajeros, violentando una Ley expresa que prohibía hacer esas concesiones.

Durante el periodo al que hace alusión este informe, se han procesado funcionarios y empleados de distintas instituciones por delitos como el Cohecho, Prevaricato, Defraudación a la Economía Pública, Incumplimiento de Deberes y Tráfico de Influencias, por mencionar algunas figuras de corrupción en la administración pública.

Durante el periodo en examen, han enfrentado la justicia: médicos, abogados, notarios, policías y fiscales y jueces, por su participación en hechos constitutivos de delitos, donde la Institución, ha realizado su mejor esfuerzo en fundamentar las investigaciones para garantizar el éxito procesal de los casos.


Señores diputados, ustedes como representantes del pueblo, me eligieron para que yo diera cumplimiento a las funciones constitucionales, entre ellas defender los intereses de la sociedad y del Estado, como se han podido dar cuenta, durante mi gestión, se han investigado, procesado y obtenidos resultados condenatorios contra las estructuras delincuenciales que comenten homicidios, extorsiones, robos, así como personas que prevaleciendo de su cargo como Funcionarios Públicos, han sustraído fondos que les pertenecen a todos los salvadoreños, en detrimento de las personas más pobres de este país, y reiterarles que no claudicarle todos los días de mi mandato en ejercitar dichas facultades conferidas.

De tal forma que los resultados que ahora les presento hablan de nuestro trabajo, la Fiscalía se está moviendo y está avanzando hacia su necesaria reorientación que exigen los tiempos de cambio profundo que vivimos, pero sobre todo es un imperativo ante la delincuencia que debemos combatir.

Porque la criminalidad actual no es la misma de hace diez años, ha evolucionado en su accionar, en su capacidad de actuar al margen de la ley, en la disponibilidad de recursos y en su capacidad de infiltrar y corromper, es por ello que no podemos quedarnos anquilosados y eludir responsabilidades, y en este desafío de país, les pido en nombre de las víctimas, que nos acompañen aprobando o reformando aquellas leyes que requiere la actual situación y dotando a la institución de los recursos adecuados, de acuerdo a las responsabilidades y facultades conferidas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the closing text.



“ A los propietarios de inmuebles, abogados y notarios, administradores de proyectos e ingenieros, que engañen a personas de escasos recursos ofreciéndoles lotes que no estén a su nombre o que no tengan los permisos para poderlos comercializar, la Fiscalía será implacable en su esfuerzo por procesarlos y hacer justicia en beneficio de las víctimas, por lo general personas humildes de escasos recursos que con mucho esfuerzo y privaciones pagan dichos terrenos. ”



MEMORIA
DE LABORES
Fiscalía General de la República
2010 | 2011





CAPÍTULO 1

Presentación de la Institución





ROMEO BENJAMÍN BARAHONA MELÉNDEZ
Fiscal General de la República

The Honorable Attorney
General Lic.
Romeo Barahona

Ateneo Centro
EL SALVADOR

DIRECCIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN SUPERIOR



JOSÉ OVIDIO PORTILLO CAMPOS
Auditor Fiscal



BENJAMÍN PLEITÉS MAZZINI
Secretario General

CONSEJO FISCAL



De pie: Licenciados Marina Haydee de Ortega y Miguel Ángel Iraheta Joaquín. Sentados: Licenciados José Ovidio Portillo, Romeo Benjamín Barahona Meléndez y Benjamín Pleités Mazzini.

CONSEJO FISCAL EN SESIÓN



Fiscal General convoca a Consejo Fiscal para abordar diferentes temas relativos al accionar de la institución.

DIRECCIÓN FISCAL



De pie: Licenciados Mario Martínez Jacobo, Julio Adalberto Arriaza y Francisco Antonio Vides. Sentados: Licenciados Adela Sarabia, Romeo Benjamín Barahona y Sigfredo Campos Crespo.

DIRECTORES Y JEFES EN REUNIÓN DE TRABAJO



Sesión ordinaria de trabajo de los directores y jefes de la Fiscalía General de la República donde se discuten temas relacionados con la investigación del delito.

LA INSTITUCIÓN

La Fiscalía General es un Órgano del Estado, integrante del Ministerio Público, el cual tiene sus fundamentos en la Constitución de la República, establecidos en el Art. 193 y que, en el Capítulo IV establece las funciones del Fiscal General de la República, que es elegido por la Honorable Asamblea Legislativa, por mayoría calificada de los dos tercios de los diputados electos. Siendo el Art. 193 de la Constitución el fundamento de la Fiscalía General, éste se convierte en la base principal de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en base al Decreto Legislativo 1037-2006, D.O. 95, del 25 de mayo de 2006, la cual en su Art. 26 confiere al Fiscal General atribuciones adicionales de las que se contemplan en la Constitución. Además de las leyes mencionadas, la Institución regula sus actuaciones de acuerdo a la normativa Penal y Procesal Penal, Civil, entre otras.

Entre sus principales funciones se encuentra la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad, promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad, dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil, así como la representación del Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Dirección Superior: la cual está conformada por el Fiscal General de la República, el Auditor Fiscal, el Secretario General y como instancia especial establecida por la Ley Orgánica de la FGR, el Consejo Fiscal y el Consejo de la Carrera Fiscal.

Unidades Asesoras y de Apoyo: comprendido por las Unidades de Asuntos Legales Internacionales, Asesoría Jurídica, los Fiscales de Corte Suprema de Justicia, Electoral, de Derechos Humanos, Auditoría Interna, Comunicaciones y Prensa.

Ejecutivo y Operativo: formado por las Direcciones de Defensa de los Intereses de la Sociedad,

Defensa de los Intereses del Estado, las Unidades Fiscales Especializadas, Direcciones de Recursos Humanos y Administración, Operaciones y Modernización y la Escuela de Capacitación Fiscal.

La Fiscalía General está compuesta por diecinueve Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

CAPITAL HUMANO

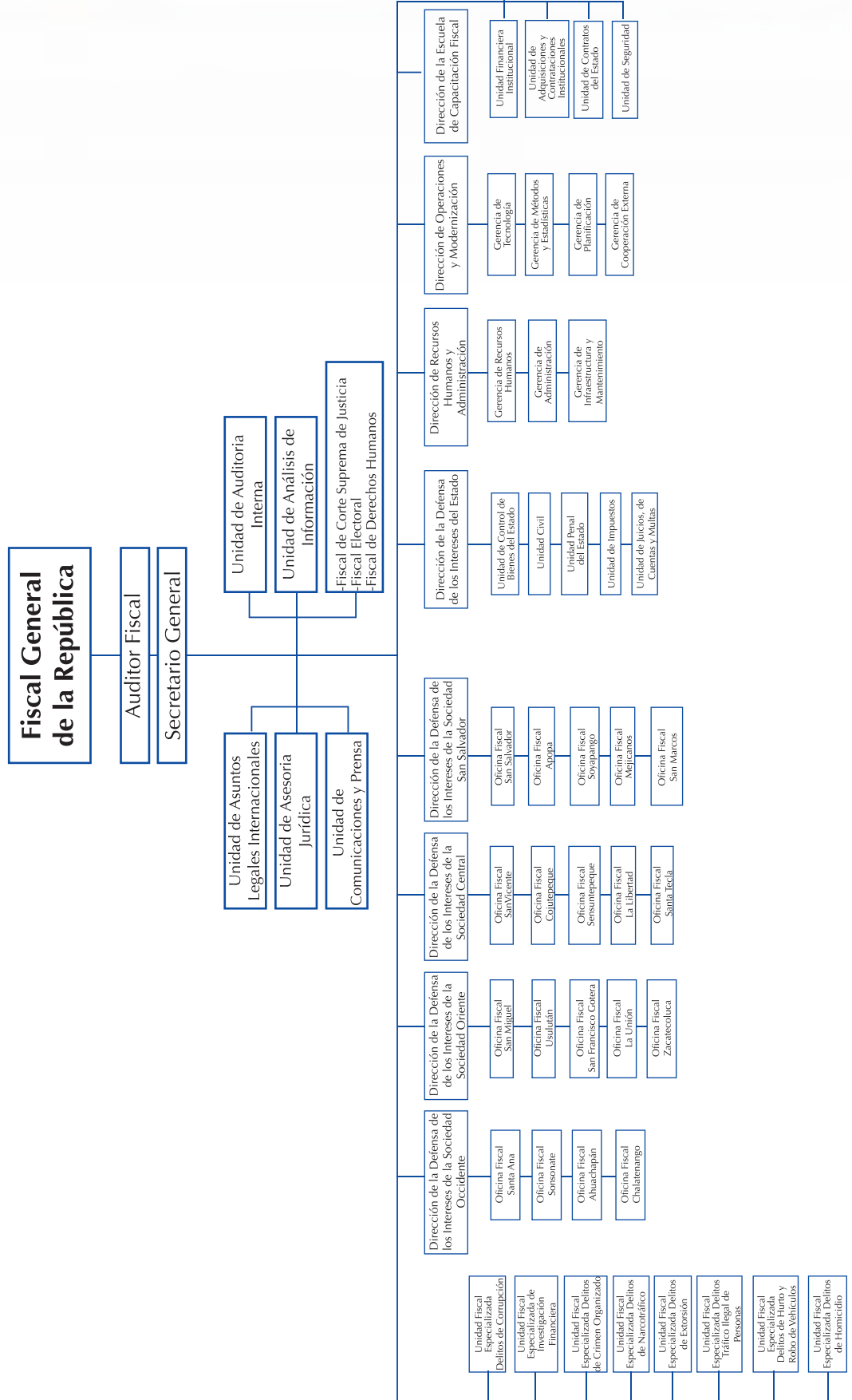
Tipo de cargo F	Femenino	Masculino	Total
Administrativo	273	439	712
Jurídico	523	439	962
Total general	796	878	1674

POR EDADES

Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
Hasta 29 años	93	95	188
De 30 a 39 años	364	335	699
De 40 a 49 años	258	282	540
De 50 a 59 años	80	143	223
De 60 años en adelante	1	23	24
Total general	796	878	1674



Organigrama Fiscalía General de la República





MEMORIA
DE LABORES
Fiscalía General de la República
2010 | 2011





CAPÍTULO 2

Logros Institucionales

La Fiscalía General de la República ha dedicado gran parte de sus recursos en fortalecer la investigación del delito, principalmente aquellos de mayor incidencia y complejidad que afectan a la mayoría de los salvadoreños. A pesar de las dificultades financieras, el delito de extorsión es el mejor tratado en el país, con una efectividad arriba del 87 por ciento, dando como resultado que haya 1,070 sentencias condenatorias en el año que se informa. Cada una con un máximo de 20 años de cárcel por cada caso acusado.

Las masacres perpetradas principalmente por pandilleros han sido resueltas en su mayoría, dando como resultados centenas de presuntos delincuentes han sido procesados y condenados por este delito.

El secuestro no volvió a ser un delito desbordado, como había ocurrido en la década de los noventa y principios del siglo XXI, ya que se ha logrado desarticular las incipientes bandas delincuenciales que pretendían iniciarse en este accionar. Además, se tiene una efectividad que roza el 85 por ciento en relación con los casos acontecidos, con los procesados y resueltos.

La clave del éxito ha sido que los fiscales de las unidades se han especializado cada vez más, gracias a cooperantes internacionales, donaciones y nuestra propia Escuela de Capacitación. Así, la investigación del delito se está profesionalizando cada día más y mantenemos la esperanza que, con la ayuda de todo el aparato estatal, nuestra Fiscalía, defensora de los intereses de la Sociedad y del Estado, sea una de las mejores del mundo en todas las atribuciones constitucionales otorgadas.



ARBITRAJES GANADOS A FAVOR DEL ESTADO

Pese a las dificultades presupuestarias, hemos logrado ganar para el Estado Salvadoreño una serie de arbitrajes nacionales e internacionales que han ahorrado millones de dólares, a favor de la economía nacional.



CIADI, Washington D.C., el Fiscal General recibe de manos de la Secretaria General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones, Meg kinnear, el Laudo Arbitral que exonera al Estado de El Salvador del pago de cien millones de dólares a la empresa minera Commerce Group



COMMERCE GROUP/SAN SEBASTIAN GOLD MINES

La firma Commerce Group/San Sebastián Gold Mines, demandó al Estado de El Salvador por Cien Millones de Dólares ante el Tribunal Arbitral Internacional, pese a mantener dos juicios vigentes, relacionado con la explotación de las minas de San Sebastián y San Cristóbal, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en los que demandó una indemnización por \$150 Millones, incumpliendo un requisito normado en el Tratado CAFTA, el cual establece que no es permitido demandar a un Estado miembro y al mismo tiempo, mantener procesos abiertos por los mismos hechos en los tribunales locales del país demandado. La millonaria demanda de Commerce Group, tiene a la base la suspensión de los permisos ambientales para la explotación de la minería metálica por parte del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Septiembre de 2006, tras detectar que esta actividad provocaría un daño irreversible en términos de contaminación a los recursos hídricos, en detrimento de la calidad de salud y vida de los habitantes de las comunidades afincadas en las zonas aledañas.

El Fiscal General de la República recibió la resolución del Tribunal Arbitral del CIADI; en la cual le notificaban el fallo por unanimidad de dicho organismo, de absolver al Estado de El Salvador de pagar Cien Millones de Dólares a la empresa minera Commerce Group/San Sebastián Gold Mines, en concepto de indemnización que ésta reclamaba al El Estado de El Salvador por la no autorización de los permisos ambientales para la explotación de minería metálica.

El triunfo obtenido por la Fiscalía General de la República, en representación y defensa de los intereses del Estado de El Salvador, marca un precedente histórico. El Tribunal Arbitral admitió como válidas las Objeciones Preliminares presentadas por El Salvador, en el que constituyó el primer Arbitraje Internacional bajo las reglas del Tratado de Libre Comercio, suscrito entre

Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, CAFTA DR, por sus siglas en inglés.

Con esta resolución, El Salvador, no solo se exime del pago de una millonaria demanda, sino que también se agencia una victoria legal internacional, sin llegar a la etapa contradictoria, en la cual de acuerdo a la estrategia técnico legal formulada, se contaban con los argumentos técnicos y jurídicos para acreditar las violaciones a las Leyes de Minería y de Medio Ambiente, dado el impacto ambiental y los perjuicios a los recursos naturales que ocasiona la explotación minera.

CPK

Un Laudo Arbitral producto del Juicio promovido por la Sociedad CPK-CONSULTORES contra el Estado de El Salvador en el Ramo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en el que el Tribunal Arbitral condenó a CPK-CONSULTORES a pagarle al estado de El Salvador la Cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN DÓLAR CON DOCE CENTAVOS

OBRAS PÚBLICAS

Por medio del Recurso de Nulidad interpuesto por los fiscales ante la Cámara Primera de lo Civil, se obtuvo la sentencia que anulaba el Laudo Arbitral surgido del juicio de arbitraje, promovido por el Asocio temporal Constructora Meco-S.A. CAABSA, Constructores. S.A. DE C.V. contra el Estado en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano que condenaba al Estado al pago de CINCO PUNTO SEIS MILLONES DE DOLARES.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Sentencia emitida por la Cámara Primera de lo Civil que Absuelve al Estado del pago de VEINTISIETE MILLONES DE DÓLARES reclamados por el Partido de los Trabajadores Salvadoreños contra el Estado de El Salvador-Tribunal Supremo Electoral.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un mal intolerable para las autoridades de la Fiscalía General de la República y hemos demostrado que no es patrimonio de ninguna ideología política, pero sí es considerado un cáncer que ciega la esperanza de los pobres, por lo que no se ha escatimado esfuerzos a la hora de combatirla, sea quien fuere el involucrado.



El Fiscal General en conferencia de prensa junto al equipo de fiscales que procesa el caso de corrupción relacionado con la reconstrucción de la red de hospitales del Ministerio de Salud.

CASO EX-MINISTRO MAZA (HOSPITAL SANTA TERESA)

Actos Arbitrarios, Negociaciones Ilícitas, Estafa Agravada, Apropiación o Retención Indevida, Uso y Tenencia de Documentos Falsos, Falsedad Documental Agravada y Falsedad Ideológica en el Proyecto de Reconstrucción de Hospitales y Extensión de los Servicios de Salud, conocido como “Proyecto RHESSA”, son los delitos que la Fiscalía General de la República ha investigado en contra del ex ministro de salud, Guillermo Maza, y varias personas más por haber licitado y ejecutado de manera irregular los proyectos de reconstrucción de siete hospitales de la Red Nacional de Salud.

CASO ISTA

La investigación fue iniciada en el mes de octubre de 2009, contra los Señores Miguel Tomás López, Magdaleno Guzmán Díaz y José Armando Zepeda Valle, por los delitos de Actos Arbitrarios e Incumplimiento de Deberes, los que cometieron al adjudicar parcelas o lotes a empleados de dicha institución, violando lo establecido en la ley de creación del ISTA, además no realizaron acciones tendientes a solventar la ilegalidad, a pesar de las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la República. El caso fue presentado en el Juzgado 7° de Paz de esta ciudad, resolviendo Instrucción Formal con la imposición de medidas alternativas a la detención provisional, entre ellas una fianza de \$50,000.00 impuesta al señor Miguel Tomás López. En la actualidad el caso se encuentra en la fase de instrucción en el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador.



Fiscales de la Unidad Especializada de delitos de Corrupción presentan dictamen de acusación en el caso que investiga las irregularidades en el otorgamiento de tierras en el ISTA.

CASO GUTIERREZ MIRANDA – SOCIEDAD DNC

La investigación dio inicio en el año 2008, por 13 denuncias recibidas de empleados de la Sociedad DNC, S.A. de C.V., manifestando que la empresa no cancelaba sus cotizaciones de pensiones y salud. El 20 de noviembre 2008 se presentó el requerimiento fiscal solicitando instrucción formal con detención provisional contra el señor Edgar Danilo Gutierrez Miranda, representante legal de la empresa. Se celebró Audiencia inicial el 24 de noviembre del mismo año en el Juzgado 8° de Paz, en la que se llegó a un acuerdo conciliatorio, de pago a plazo. El 21 de octubre 2010 se celebró audiencia especial de reapertura, por el incumplimiento de la conciliación; por lo que pasó al Juzgado 8° de Instrucción con medidas sustitutivas, consistente en presentarse cada 30 días y prohibición de salir del país. El 30 de marzo de 2011 se celebró la audiencia preliminar, dictaminándose que pasaba a juicio y el 16 de mayo del mismo año, en vista pública celebrada en el Tribunal 2° de Sentencia, se logró la condena del señor Gutierrez Miranda a 4 años de prisión por el delito de APROPIACIÓN O RETENCIÓN DE CUOTAS LABORALES, por un monto de 134,430.44 dólares

CASO VMT

Se inició la investigación en diciembre del año 2009, en contra del señor RAUL ERNESTO SOMOZA MENÉNDEZ, quien se desempeñó como Director General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte, y el señor JOSÉ GILBERTO CORNEJO BELTRAN, quien se desempeñó como Jefe de la Unidad Técnica de la Dirección de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte, por el delito de ACTOS ARBITRARIOS, ya que se habían otorgado líneas de transporte público colectivo en contravención a los Decretos Legislativos 186 y 524, judicializándose el caso ante el Juzgado Décimo Tercero de Paz de esta ciudad, en donde se decretó Instrucción Formal con Medidas Sustitutivas a la detención provisional. En la actualidad el caso se encuentra en la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro

CASO OBC

Este caso inició con un reporte del sistema financiero de julio de 2004. En febrero de 2005 se imputaron cargos a dos personas por el delito de Lavado de Dinero y de Activos y Defraudación a la Economía Pública en perjuicio del orden socio-económico, siendo los imputados JULIO EDUARDO VILLATORO MONTEAGUDO y SONIA MARGARITA SORIANO DE TORRES.

Villatoro aprovechándose de su calidad de Representante Legal de OPERACIONES BURSATILES DE CENTRO AMERICA (OBC), captó fondos del público equivalentes a OCHO MILLONES DE DOLARES APROXIMADAMENTE, los cuales no fueron devueltos a los inversionistas.

Villatoro Monteagudo fue ubicado en el año 2007 en el Estado de la Florida de Los Estados Unidos de América, iniciándose en ese año el proceso de extradición del mismo, proceso que culminó en octubre de 2009 de manera exitosa. En abril del año 2011 fue condenado a la pena principal de doce años de prisión por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, por el delito de DEFRAUDACION A LA ECONOMIA PUBLICA.

Lo destacable de este caso es que además, se comiso la cantidad aproximada de OCHOCIENTOS MIL DOLARES con el objeto de reintegrar parcialmente a las víctimas el daño económico causado.



El principal implicado en la millonaria defraudación en el caso OBC, Julio Eduardo Villatoro Monteagudo, escucha su sentencia de culpabilidad que le obliga a purgar 13 años y 8 meses de prisión.

RECUPERACION DINERO CASO ANDA



Lima, Perú. Fiscal General gestiona con el Procurador General de Panamá, Giuseppe Bonissi, la repatriación de fondos provenientes de la corrupción del caso ANDA.

Es de hacer notar el importante esfuerzo de la Fiscalía General de la República, en la recuperación y repatriación de fondos relacionados al caso instruido en contra de los señores Carlos Augusto Perla Parada, José Mario Orellana Andrade, Manuel de Jesús Méndez Sánchez, José de la Cruz Andrade, y las Corporaciones Dover Place Corporation y Southward Development. Gestiones que dieron inicio en el mes de marzo de 2010 y concluyeron satisfactoriamente en enero de 2011, con la recepción de informe proveniente del Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio del cual se confirmaba el ingreso de fondos al Erario Público por la cantidad de \$2,333.824.63, los cuales incluían el interés generado por estos en el extranjero



Fiscal General conversa con la Jueza María Lourdes Estrada Villard sobre la autorización del desembolso de 2,3 millones de dólares desviados a Panamá producto de la corrupción en ANDA.

FUNCIONARIOS JUDICIALES PROCESADOS

CASO JUEZ DE PAZ DE ACAJUTLA

El 28 de febrero del 2008 se inició investigación en contra de la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, por actuaciones realizadas en su calidad de Jueza de Paz de Acajutla, atribuyéndole la comisión del delito de Prevaricato, ya que durante la celebración de la audiencia inicial en contra de dos personas a quienes se les atribuía la comisión del delito de Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Armas de Fuego, las partes formales y los imputados acordaron la salida alterna del procedimiento abreviado, habiendo sido condenados y sustituida la ejecución de la pena. Sin embargo minutos después y ante la presencia del presunto dueño de las armas, la Jueza Bran Valencia cambió la sentencia en el sentido de absolver de responsabilidad penal a los imputados, por lo que el veintiséis de enero del año dos mil once, se promovió ante la Corte Suprema de Justicia una solicitud de antejuicio en contra de la jueza. En la actualidad se encuentra pendiente que la Corte Suprema de Justicia resuelva ha lugar a formación de causa.

CASO JUECES DE SENTENCIA DE LA UNIÓN

En febrero de 2008, el equipo de fiscales que pertenece a la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Corrupción, inició la investigación para determinar la responsabilidad atribuida a los señores Jueces de Sentencia, Carlos Mauricio Herrera Rodríguez y Jesús Aquiles Alvarado Hernández, se recabaron los elementos de juicio contra los referidos funcionarios para atribuirles el delito de Prevaricato y que por su calidad de jueces, era necesario promover el correspondiente antejuicio ante la Corte Suprema de Justicia. En el mes de enero de 2011, se presentó ante la CSJ solicitud de antejuicio en contra de los referidos jueces por el delito que se les atribuye, el cual por el momento está pendiente de resolución por parte de los señores Magistrados de dicha Corte.

CASO ANTEJUICIO CONTRA OSCAR MAURICIO TEJADA SOLITO

Se inició investigación en contra del licenciado Oscar Mauricio Tejada Solito, en calidad de Juez de Instrucción de la ciudad de Ahuachapán, por los delitos de PREVARICATO, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES E INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE REGISTROS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS. Mediante la investigación realizada se recabaron las pruebas necesarias para atribuirles los referidos delitos en contra del juez Tejada, por lo que en septiembre del 2010, se presentó solicitud de antejuicio ante la CSJ, la cual se encuentra pendiente de resolución a efecto de pronunciar ha lugar a formación de causa.

DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

CASO RECORD



Fiscales de la Unidad de Medio Ambiente inspeccionan las instalaciones de la fábrica Baterías de El Salvador.

Luego de varias resoluciones judiciales adversas a los intereses de las víctimas, la Fiscalía General de la República logró que se ordenara la celebración de un nuevo juicio, en el caso de Contaminación Ambiental Agravada, en perjuicio de cientos de familias residentes en el Cantón Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, La Libertad. El Ministerio Público probó ante la Cámara de lo Penal de Santa Tecla que los directivos de dicha empresa son responsables de los delitos en mención.



Fiscales del Caso Record en Audiencia.

RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS

Evasores y elusores fiscales han sido perseguidos por la Fiscalía General logrando una recuperación millonaria en el último año.

Durante el último año, se logró la recuperación de \$7 Millones 575 mil dólares a favor del Estado, en concepto de deudas tributarias, multas, fianzas, evasión fiscal y otras defraudaciones al Fisco como el Contrabando, recursos que ingresan al Fondo General de la Nación para ser destinados vía presupuesto a cubrir la necesidades más importantes en el área de salud, educación e infraestructura.

La Fiscalía de igual forma, ha reivindicado los derechos laborales de los trabajadores, haciendo efectiva la recuperación de cotizaciones principalmente de Seguro Social y AFP's, por un monto superior a los \$841 mil dólares, recursos que son descontados de los salarios de los trabajadores pero que no son trasladados a sus cuentas previsionales, constituyendo un grave daño a la seguridad social de la población económicamente activa y su grupo familiar.

ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO INVESTIGADAS Y PROCESADAS

El combate al tráfico internacional de drogas ha sido uno de los pilares investigativos de la Fiscalía General en este último año.

CASO PLAYAS NEGRAS

En septiembre del 2006, un equipo de fiscales inició la investigación del caso denominado "Playas Negras" con la implementación del plan camaleón el cual se instaló la playa El Tamarindo del Departamento de la Unión, ya que se conocía que Daniel Quezada era líder de una red de narcotraficantes que traían la droga desde Nicaragua hasta nuestro país. La forma de transportar la droga era conducirla en lanchas rápidas y desembarcarla en el lugar conocido como Hotel Playas Negras, propiedad de la cónyuge de Daniel Quezada, posteriormente la droga era trasladada hacia la zona de Zapotitán, lugar en donde realizaban las transacciones con unos Guatemaltecos, en una hacienda adquirida por Daniel Quezada.

En febrero del año 2011 se logró condenar a 3 años de prisión a DANIEL QUEZADA FERNANDEZ y 14 imputados más por atribuírseles el delito de ACTOS PREPARATORIOS, PROPOSICIÓN, CONSPIRACIÓN Y ASOCIACIONES DELICTIVAS EN RELACION AL DELITO DE POSESION Y TENENCIA DE DROGA.

Así mismo se logró la condena a 3 años más de prisión a CARLOS MARÍO COREAS, por el delito calificado como TENENCIA, PORTACIÓN O CONDUCCIÓN ILEGAL O IRRESPONSABLE DE ARMA DE FUEGO. No obstante la resolución judicial es de carácter condenatoria, se ha interpuesto un Recurso de Casación ante la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por considerar que la misma no cumplió con la expectativa fiscal. En la sentencia se declaró comiso a favor del Estado: 9 inmuebles y un vehículo de lujo.

CASO VISTA HERMOSA

Después de 7 meses de investigación se autorizó una operación encubierta en octubre de 2010 con el objetivo de efectuar una compra controlada de dos kilogramos de cocaína a CRISTOBAL BENITEZ CANALES (Dirigente Deportivo del Vista Hermosa) a quien se le investigaba por sus presuntos nexos con la venta de droga, por lo que se ordenó a la policía que realizarán una operación en Lotificación La Joya, Pasaje 2, municipio de San Carlos, Departamento de Morazán, donde se incautó la cocaína con un valor de aproximadamente \$25,000.00 dólares, habiéndole realizado la compra controlada al Señor Cristóbal Benítez, quien es socio de la empresa constructora Benítez, que construyó el Estadio Correcaminos de San Francisco Gotera, sede del equipo de la liga mayor de fútbol Vista Hermosa. Por lo que fueron detenidos CRISTOBAL BENITEZ CANALES (Dirigente Deportivo del Vista Hermosa), JOSÉ ZELEDON LAINEZ CHICAS, ROMEO ESPINOZA HERNANDEZ, a quienes se les instruyó proceso penal por los delitos de TRAFICO ILÍCITO artículos 33 de La Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en perjuicio de LA SALUD PUBLICA. El caso se encuentra pendiente del señalamiento de la vista pública en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel.



Estadio Correcaminos, Morazán

CASO EL RECOLADO Y QUINTA LAS MERCEDES (BARRILES CON DINERO)

A mediados del año 2010 se inició una investigación en la Hacienda El Recolado, Cantón El Penitente Abajo, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para determinar si en la referida hacienda había dinero enterrado



Fiscal General verifica hallazgo de dinero en Quinta Las Mercedes, San Juan Opico. Le acompañan autoridades policiales

y presuntamente armas de fuego y drogas. En septiembre de 2010 se ingresó al inmueble con autorización judicial y se encontró enterrados dos barriles que contenían la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS. Posteriormente como resultado del seguimiento a la investigación, se ingresó con orden judicial a la vivienda número cuatro, ubicada en el Block "E" de la Calle Bilbao, de la Urbanización Quinta las Mercedes, Jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de la Libertad; lugar en donde se incautó la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los cuales estaban enterrados dentro de un barril de plástico color azul. El proceso de investigación aún continúa para poder determinar los responsables de este dinero, el cual ha sido declarado comiso a favor del patrimonio especial de delitos de narcotráfico y delitos conexos de la Fiscalía General de la República.

CASO MÉDICOS

En un caso sin precedentes en la historia del país la Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico logró el 13 de mayo de 2011, la condena a tres años de prisión de 19 médicos por el delito de Prescripción y Suministro, art. 38 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.



Los imputados fueron trasladados a diferentes bartolinas para iniciar el proceso en su contra.

El hecho sucedido en diferentes fechas entre los años dos mil ocho y dos mil nueve, en diferentes lugares del país y en la empresa BIO-FARM, S.A DE C.V. donde se despachaba y comercializaba de forma indebida, medicinas con productos controlados que contienen los químicos opioides, entre los que se encuentran OXICODONA, HIDROCODONA, y METADONA. Las recetas del producto controlado eran suministradas por los galenos en forma indebida y a personas que no tenían respaldo clínico, es decir a personas que no ameritaban terapéuticamente el medicamento, lo que permitía que estos medicamentos controlados fueran de venta libre, respaldada por las rectas emitidas por los médicos condenados.

CASO CONTENEDORES CON PRECURSORES QUIMICOS

En abril del presente año, se abrió expediente de investigación por el delito de TRAFICO Ilicito, después de haberse incautado en el Puerto de Acajutla tres contenedores con 60 recipientes plásticos en su interior, en los que se trasportaba la sustancia controlada Fenil Acetato

de Etilo. Los contenedores provenían de Shanghai, China, con una póliza de importación a nombre de una empresa salvadoreña y una empresa guatemalteca; la incautación se ordenó tomando en cuenta que esta sustancia es un químico esencial para la producción de droga sintética como la metanfetamina y anfetamina, entre otras.

En hechos similares, el 05 de mayo del presente año, en el interior del recinto aduanal de Acajutla fue incautado otro contenedor con 80 recipientes plásticos en su interior, en los que se encontró la misma sustancia y que provenían del mismo lugar, con una póliza de importación a nombre de JOSE DOLORES PALACIOS ESCAMILLA, de nacionalidad salvadoreña, por lo que mediante orden de detención administrativa, la Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico decretó su detención por el delito de TRAFICO Ilicito. Posteriormente en allanamiento realizado en Opico, luego de la detención del imputado, se incautaron 45 barriles del mismo producto que eran propiedad del procesado.

A la fecha se han incautado 12 contenedores con 177.34 toneladas de FENIL ACETATO DE ETILO y 67.68 toneladas de MONOMETILAMINA.



Acajutla, Sonsonate. Fiscal de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, brinda declaraciones sobre millonario decomiso de químicos precursores para la elaboración de droga sintéticas

INVESTIGACIONES COMPLEJAS

En los casos de extorsiones, homicidios y secuestros, la Fiscalía ha logrado una efectividad arriba del 80 por ciento. Lo cual indica una certidumbre en las indagaciones realizadas.

CASO KATYA NATALIA MIRANDA JIMÉNEZ



Fiscal asignada al caso "Katya Miranda", brinda declaraciones a los periodistas sobre la condena de 13 años y 4 meses de prisión contra el abuelo de la menor, Carlos Miranda, y de 8 años para cinco imputados más.

Entre los días uno y cuatro de marzo del año dos mil once, en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca se realizó la vista pública en contra de los ciudadanos CARLOS ANTONIO MIRANDA GONZÁLEZ, LUIS ALONSO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO RAMOS ROSALES, ALEJANDRO CAÑENGUES, SANTOS RICARDO SORIANO MARTÍNEZ y NICOLÁS MARTÍNEZ ROQUE, a quienes se acusaba por el secuestro agravado de la menor Katya Natalia Miranda Jiménez. Durante el proceso penal que inició el día veinte de Marzo del año dos mil nueve, la Fiscalía General de la República aportó las pruebas necesarias para establecer en la vista pública que los acusados planificaron y ejecutaron el secuestro de la menor el día cuatro de Abril de mil novecientos noventa y nueve y acreditaron que las acciones realizadas por los acusados provocaron la muerte de la víctima. Como resultado de la valoración de las pruebas presentadas ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, al señor CARLOS ANTONIO MIRANDA GONZALEZ se

le condenó a una pena de trece años y cuatro meses de prisión y al pago de cien mil dólares de responsabilidad civil. Con relación a los demás acusados, el Tribunal de Sentencia estableció que actuaron como cómplices necesarios en el delito de Secuestro Agravado Imperfecto, por lo que se les impuso una pena de ocho años y diez meses de prisión y al pago de veinte mil dólares de responsabilidad civil a cada uno de ellos.

CASO HOMICIDIO DE AMBIENTALISTA



El Jefe de la Unidad Especializada contra el Crimen Organizado, Rodolfo Delgado, en rueda de prensa sobre los casos investigados y judicializados en el departamento de Cabañas.

El señor GUSTAVO MARCELO RIVERA MORENO se dedicaba al activismo ambiental, formaba parte de la Mesa Nacional Contra la Minería, era miembro activo del Partido FMLN y Director de la Casa de la Cultura de Ilobasco, Departamento de Cabañas, debido a sus actividades en pro del medio ambiente, su activismo político y labores culturales en su comunidad, era conocido a nivel nacional e internacional.

El día diecinueve de Junio de dos mil nueve, la familia del señor Gustavo Marcelo Rivera Moreno reportó su desaparición a las autoridades locales de la Policía Nacional Civil, quienes luego de una búsqueda localizaron el día treinta de Junio de dos mil nueve, el cadáver de la víctima en el interior de un pozo de agua ubicado en una propiedad rural del Caserío Las Flores del Cantón Agua Zarca, del municipio de Ilobasco.

La investigación, que fue desarrollada por Fiscales de la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Crimen Organizado, permitió establecer que el señor GUSTAVO MARCELO RIVERA MORENO, sostenía una relación de amistad y sentimental con el pandillero de la Mara Salvatrucha JOSE LUIS HERRERA QUEZADA y que en horas de la tarde del día dieciocho de Junio de dos mil nueve, el señor GUSTAVO MARCELO RIVERA MORENO se reunió con dicho pandillero en el desvío conocido como La Ceiba o El Molino. A dicho lugar llegaron tres pandilleros más, con quienes se dirigieron a una vivienda deshabitada que se encuentra en el Caserío Las Flores del Cantón Agua Zarca. Ya en el lugar, la víctima y los pandilleros ingirieron bebidas alcohólicas y súbitamente surgió una discusión entre el señor GUSTAVO MARCELO RIVERA MORENO y sus acompañantes, lo cual provocó que los pandilleros golpearan a la víctima hasta causarle la muerte.

Los días veinte y veintiuno de septiembre de dos mil diez, se llevó a cabo la audiencia de vista pública en el Juzgado de Sentencia Especializado "B" de San Salvador, tribunal que luego de recibir y valorar las pruebas aportadas por la Fiscalía General de la República, declaró culpables a todos los imputados y condenó a los acusados por el delito de Homicidio Agravado en el señor Gustavo Marcelo Rivera Moreno a cumplir la pena de CUARENTA AÑOS DE PRISION y los acusados por el delito de Encubrimiento a purgar la pena de TRES AÑOS DE PRISION.

CASO LA GRAN VIA

Extorsión por medio de correos electrónicos, en los que los extorsionistas exigían la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES, a cambio de entregar una mercadería hurtada anteriormente a la víctima y no causar más daños en el negocio de la misma o realizarían otro robo. Producto de dicha negociación se pacta la entrega de VEINTE MIL DÓLARES para el día cinco de abril de 2011 en el parqueo de la Octava Etapa del Centro Comercial Metrocentro, instalándose un dispositivo policial, resultando la captura en flagrancia de

los imputados FEDERICO ATXIL JOSA GOMEZ y MAURICIO ANTONIO YANEZ ORANTES, el primero hijo de una persona que labora en la Corte Suprema de Justicia, mientras que el segundo hijo de una persona que trabaja en el Ministerio de Economía. De dicha operación se incautó dinero y la mercadería hurtada en el mes de diciembre del año recién pasado que pertenecía a la víctima. El caso se encuentra en la fase de instrucción.



Jefe de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión explica ante los medios de comunicación las estrategias investigativas para resolver el caso La Gran Vía



Imágenes que señalan a un acusado del delito de extorsión al momento de recoger el dinero que había exigido.

DESARTICULACIÓN DE LA CLICA FULTON LOCOS SALVATRUCHOS EN SONSONATE Y CHALATENANGO

A partir del año 2006 se identificó la presencia de miembros de la clica Fulton Locos Salvatruchos FLS, en los departamentos de Sonsonate y Chalatenango, esta estructura criminal es una de las más organizadas y peligrosas a nivel nacional y se estima que llegó a poseer doscientos cincuenta integrantes en todo el país.

En el mes de Noviembre del 2010, se inicia la investigación de esta organización criminal, logrando acreditar su estructura detallada, su capacidad de cometer delitos en territorios determinados de la República y la identificación de sus principales miembros. Con las pruebas recabadas durante la indagación, se formularon requerimientos en contra de setenta y cinco pandilleros de esa clica de la pandilla MS13 por el delito de Agrupaciones Ilícitas. Los Jueces Especializados de Instrucción que conocieron de las investigaciones, encontraron fundamentos suficientes para ordenar la detención provisional de estas personas.

CASO SECUESTRO-GUAZAPA



Secuencia fotográfica donde se muestra uno de los implicados en el caso al momento de recoger el dinero producto del secuestro.

El caso dio inicio con la denuncia de GUAZAPA quien representa legalmente a la víctima SALITRE (empresarios del transporte colectivo de la zona oriental de San Salvador), en la que hicieron del conocimiento de las autoridades que estaban siendo extorsionados por miembros de la Clica Palmas Locos Salvatruchos, del Programa de San Martín de la Mara MS 13, quienes exigían grandes sumas de dinero en concepto de extorsión, amenazando a los empleados de atentar en contra de ellos o quemar las unidades de transporte. La investigación se desarrolló mediante ocho entregas vigiladas de dinero entre los meses de junio a septiembre del año dos mil diez, logrando la individualización e

identificación de 11 sujetos que cobraban la renta, de los cuales fueron capturados 10 en un operativo en octubre del año 2010. Con las capturas se golpeó la estructura que opera en el Municipio de San Martín, debido que fueron capturadas mujeres y familiares de los líderes principales, es decir, ha sido cortado el flujo de ingreso de dinero a los centros penitenciarios, lo cual, afecta la operatividad de la estructura. El proceso se encuentra en etapa de instrucción a la espera de la audiencia probatoria.

CONDENA CENTENARIA EN CASO LOURDES



Portada de La Prensa Gráfica que destaca la condena de 21 pandilleros a penas que superan los 100 años de cárcel.

El pasado 24 de junio, la Fiscalía General de la República logró la condena de 21 pandilleros de la Mara Salvatrucha que operaba en varios puntos del municipio de Lourdes, en el departamento de La Libertad. Los integrantes de la denominada Lourdes Locos Salvatruchos, mantenía en zozobra a los habitantes de las Colonias El Capulín, Col. Tepeyac, Las Arboledas 1 y 2, Col. Veintiuno de Abril y Col. 22 de Agosto. Se les procesó por cometer al menos 15 homicidios, entre estos un doble homicidio, 4 privaciones de libertad y 1 robo. Las investigaciones iniciaron en el mes de Noviembre del año 2009, en donde se contactó

a 2 personas pertenecientes a la pandilla quienes manifestaron tener conocimiento de los hechos delictivos que esta clica realizó entre los años 2006, 2007 y 2008. Bajo la coordinación con la Unidad De Vida de la oficina fiscal de Santa Tecla, el día 30 de junio de 2010, se giraron 117 órdenes administrativas en contra de los imputados. Promoviendo la acción penal el día 03 de julio del año 2010, en el Juzgado Tercero de Paz de Santa Tecla. Durante la fase de instrucción en el Juzgado Segundo de Instrucción, se depuró la investigación con prueba pericial, documental y testimonial, fortaleciendo la prueba para la presentación del Dictamen Acusatorio, conllevando al resolver que existían los suficientes elementos de prueba para decretar la apertura a juicio la cual resolvió imponer penas que van desde los 4 a 156 años de prisión.

BANDA “MERCURIO”

Este caso se judicializó en contra de ONCE IMPUTADOS, a quienes se les procesa como reos presentes y se les atribuye la comisión de los delitos de Robos agravados, privación de Libertad y Agrupaciones Ilícitas. Estos sujetos robaban mercadería de diferentes clases a una multiplicidad de víctimas. Los imputados fueron condenados a 10 años de prisión y al pago de \$500 cada uno en concepto de responsabilidad civil. Además se logró recuperar parte de la mercadería robada.

CASO PROFESORES

El hecho ocurrió el 19 de abril de 2010, cuando a bordo de un automóvil propiedad de la esposa de una de las víctimas, Tomas Antonio Gómez, fueron interceptados y conducidos al interior de una quebrada conocida como la Copinola, ubicada en Caserío el Ángel, Cantón Talcualuya, de la misma jurisdicción, en donde fueron asesinados con arma de fuego. Las víctimas fueron identificadas como Tomás Antonio Gómez, Marlene del Carmen Barillas de Quijada y Felipa Audelia Barillas Ayala, profesores del Centro Escolar El Ángel, del municipio de San Juan Opico, en el departamento de la Libertad. Por el hecho fueron capturados José Guadalupe Pérez Navarro, alias “El Cheje”, quien huyó del país y fue capturado por la INTERPOL en la frontera

entre México y los Estados Unidos y a José Gabriel Figueroa Franco, alias “El Pacha”, entre otros. En vista pública celebrada en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, se condenó a José Guadalupe Pérez Navarro, alias “El Cheje”, a 40 años de prisión, en tanto que a otros procesados se les dio sobreseimiento provisional.



Fiscales de la Unidad de Vida de Santa Tecla recaban evidencias en la escena del delito donde se encontraron los tres cuerpos de los profesores de San Juan Opico.

BANDA “SERTRACEN”

Luego de un año de investigación, la cual surge a raíz de existir duplicidad en los registros de vehículos con similares características los cuales al refrendar sus permisos daba lugar a la existencia de dos vehículos con un mismo número de placa. Este caso se judicializó en contra de SIETE IMPUTADOS a quienes se les atribuye la comisión de los delitos de Robos Agravados, y Falsedades ideológicas. En este caso se logra determinar que la forma de operar de los sujetos era robar vehículos con determinadas características y luego presentar información falsa a las respectivas aduanas para lograr la inscripción de los vehículos en forma fraudulenta, este caso se encuentra en etapa de instrucción.

CASO BORG SAN MIGUEL



La oficina fiscal de San Miguel ordenó la detención para diez personas vinculadas a una estructura delincinencial, a quienes se les procesa penalmente por sustraer y apropiarse indebidamente de más de seis millones de dólares de las cuentas bancarias de una anciana de 94 años.

A los imputados se les procesa por los delitos de homicidio agravado en la modalidad de comisión por omisión y uso y tenencia de documentos falsos. Además, se promovió la responsabilidad civil subsidiaria que en este caso se ha ordenado el embargo hasta por nueve millones de dólares contra el Banco Hipotecario. De igual forma se pidió al Ministerio de Hacienda, los procesos de fiscalización de los imputados, ya que con el dinero de la víctima, incrementaron el patrimonio en una forma ilícita, sin declarar los impuestos de IVA y renta.



Fiscal General junto al Director de la Zona Oriental, Sigfredo Campos Crespo y el Jefe de la Oficina Fiscal de San Miguel, German García Arriaza, brindan detalles del homicidio y estafa de la Señora Borg Mc Millin



Mirna del Carmen Gómez de Flores y su esposo Julio Cesar Flores, luego de ser capturados bajo órdenes de la Oficina Fiscal de San Miguel, acusados de homicidio y estafa en perjuicio de la Señora Marie Azucena Borg Mc Millin

CASO PRADERA

En este caso, la oficina fiscal de la ciudad de San Miguel giró el 9 de junio de 2010, 15 órdenes administrativas en contra de integrantes de seis clicas de la Mara Salvatrucha, que operan en San Miguel y sus alrededores, a quienes se les acusa de cometer los delitos de Homicidios, extorsiones, cobro de renta, robo de vehículos, compra de armas de fuego

y droga, entre otros. En cuanto a los homicidios, la representación fiscal aseveró que son 13 los casos que se les imputan a estas personas, por lo que una vez detenidos fueron acusados judicialmente ante el Juzgado Especializado de San Miguel. La representación fiscal logró sentencia de culpabilidad para todos los imputados, quienes fueron condenados a purgar penas que van de los 20 a los 60 años de prisión.



Fotografía tomada de El Diario de Hoy.

CASO SECUESTRO PANDILLEROS DE LA MS13

Entre los días veintisiete de abril al día dos de mayo de dos mil once, fue celebrada la audiencia de vista pública en el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador contra once pandilleros de la MS13 los cuales dirigían las células de dicha pandilla diseminadas en las ciudades de Soyapango, Ilopango y San Martín. Los delitos que se les atribuían eran SECUESTRO AGRAVADO, HOMICIDIO AGRAVADO y AGRUPACIONES ILICITAS, en perjuicio de la libertad y la vida de la joven CLAUDIA VERÓNICA ESCOBAR MAZARIEGO y el tercero en perjuicio de la PAZ PÚBLICA. Al concluir la vista pública, por las pruebas aportadas, se determinó que los hechos ocurridos entre el treinta y uno de octubre y el tres de noviembre de dos mil seis, era responsabilidad de los acusados, por lo que el Tribunal dictó una sentencia condenatoria, imponiéndoles pena entre los treinta y cinco y ochenta y nueve años de prisión.



Jefe de la Unidad Especializada de Delitos de Homicidio brinda declaraciones a la prensa sobre el avance en las investigaciones sobre el caso del microbús de la ruta 47 de Mejicanos, donde murieron calcinadas 17 personas

CASO MICROBUS CALCINADO

Hecho en el que perecieron 17 personas calcinadas y 12 más lesionados, como producto del ataque con arma de fuego e incendio del Microbús de la ruta 47, sucedido el 20/06/2010, en la Avenida Castro Morán de Mejicanos, en venganza por la muerte del pandillero alias “careola”, palabrero de la pandilla “18”. Luego de las investigaciones fiscales se presentó la solicitud de imposición de medidas en contra de OCHO IMPUTADOS lográndose la instrucción formal con detención provisional en el Juzgado Especializado de instrucción y la condena de DOS MENORES que participaron en los hechos.

CASO POVEDA

Hecho cometido en contra del periodista franco-español t, en Calle Antigua a Cantón El Rosario, Tonacatepeque, planificado por miembros de la pandilla 18, ya que consideraban que la víctima era informante de la PNC. Como resultado de las investigaciones, se logró la desarticulación de la clica “Taynis Locos Sureños” una estructura pandilleril de la zona del sector norte de Tonacatepeque y Soyapango. En este caso se logró la condena de 11 personas, tres de ellos fueron sentenciados a penas de 20 a 30 años de prisión, por el homicidio y 8 imputados más a 4 años de prisión por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

CASO JUMBO

La empresa denominada “Jumbo Ingeniería S.A.”, representada por los señores André Leopold Deprez Damman, Pascal Emile Jean Pierre y otros, quienes operaban mediante la comercialización de inmuebles adquiridos por la empresa, mediante la figura de Contratos de Participación, celebrados con propietarios de inmuebles de gran extensión, a quienes ofrecían la cancelación mensual de porcentajes de las ventas, según las ventas que fueran realizando de las parcelas vendidas al detalle con los interesados, a quienes le ofrecían entregarles sus correspondientes escrituras de propiedad, previo cobro de los costos de escrituración. Los procesados nunca obtuvieron autorización para lotificar inmuebles por parte de las Instituciones del Estado facultadas para otorgar dichas autorizaciones como son el Registro de La Propiedad Raíz, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como las Alcaldía Municipales, por lo que, tanto los Participantes como los adquirentes de



Luego de dos años de investigación el equipo de Fiscales escucha la sentencia histórica que encontró responsables a dos ciudadanos franceses de estafar a cientos de personas en el occidente del país.

lotes al detalle, fueron sorprendidos en su buena fe, puesto que no recibieron sus escrituras de propiedad, ni la devolución del dinero entregado. El trabajo de investigación ha requerido la designación de un equipo de fiscales que por más de dos años se ha dedicado exclusivamente



André Leopold Deprez Damman y Pascal Emile Jean Pierre, ambos de nacionalidad francesa, salen de la vista pública donde fueron condenados a trece años de prisión

al caso, desarrollando un trabajo sumamente complejo y voluminoso, dado que por la forma de operar, ha existido concurso de delitos, tales como Administración Fraudulenta, Agrupaciones Ilícitas, Lavado de Dinero y Estafa Agravada, en perjuicio de más de 4.000 víctimas a nivel nacional, ya que únicamente en los Departamentos de Morazán y La Unión, son los Departamento donde los procesados no comercializaban lotes.

Amerita enfatizar que el presente caso constituye el primero en el que se obtiene una sentencia de culpabilidad bajo la modalidad de la comercialización de inmuebles, por parte de empresas dedicadas a la lotificación de propiedades,



Afectados de millonaria estafa, escuchan la sentencia condenatoria contra los principales implicados en el caso Jumbo

por el momento son varios millones de dólares el monto de lo estafado, dado que solamente han sido judicializados cuatro casos, correspondientes a los dos Municipios antes mencionados, así como los que corresponden a las lotificaciones situadas en Chalatenango y Apopa, encontrándose los últimos dos casos relacionados, en la Fase de Instrucción en los Juzgados Especializados de Instrucción de San Salvador, mientras que en los casos de Texistepeque y Zacatecoluca, ya han sido condenados por el Juez Especializado de Sentencia de la ciudad de Santa Ana, los procesados André Leopold Deprez Damman, Pascal Emile Jean Pierre, a las penas de 13 años de prisión para cada uno, por los delitos de Administración Fraudulenta y Estafa Agravada.

CASO VICTOR ROMERO FLORES



Victor Manuel Flores procesado por estafa agravada en la venta de lotes en la zona paracentral del país

La Fiscalía General de la República inició proceso judicial en contra de VICTOR MANUEL ROMERO FLORES y 13 imputados más, por estafa millonaria en contra de 527 víctimas a quienes vendió lotes de forma ilegal, ubicados en los municipios de Zacatecoluca, San Vicente, Ilobasco y Sensuntepeque. La FGR lo acusa de cometer el delito de Estafa Agravada. El proceso se encuentra en la etapa de Instrucción y en donde la Fiscalía ha realizado una serie de acciones tendientes a recabar el mayor número de elementos probatorios a efecto de presentarlos durante la Audiencia Preliminar señalada para el 15 de julio del presente año. En este caso se ha solicitado, a la señora Jueza Primero de Instrucción de San Vicente, se verifique ANTICIPO DE PRUEBA consistente en AUDITORIA CONTABLE a verificarse en treinta archiveros de cuatro gavetas cada uno, decomisados en las oficinas lotificadoras del imputado.

COORDINACIONES INTERNACIONALES

Sabedores que el Crimen Organizado se ha internacionalizado, hemos avanzado en materia de coordinación investigativa internacional, que ha ayudado a resolver crímenes tanto dentro del país como fuera de nuestras fronteras. El objetivo principal es que los responsables de los hechos paguen por ellos, sea en el país que fuere.

CASO TAMAULIPAS



Fotografía panorámica de rancho ubicado en municipio de San Fernando Tamaulipas, México

Alertados por la nota periodística publicada el 24 de agosto de 2010, referente al hallazgo de 72 cadáveres en el interior de un rancho del municipio de San Fernando Tamaulipas, México, entre las que se encontraban catorce salvadoreños, se inició investigación por el delito de TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS, al establecerse que los connacionales habían viajado ilegalmente con el propósito de ingresar a los Estados Unidos de América. Las investigaciones fiscales se robustecieron con las denuncias de ofendidos, análisis operativo de criminalidad de la estructura delincuencia, de las bitácoras telefónicas, inspecciones, secuestro de evidencia y documentos encontrados en los hoteles donde fueron hospedadas las víctimas. Es así que aproximadamente cuatro meses después, se logró determinar que parte de las referidas víctimas habían sido reclutadas y guiadas hasta México, por miembros de la estructura criminal dedicada al tráfico de personas.



Fotografía tomada de La Prensa Gráfica.

CASO GUATEMALA

Dos adolescentes de nacionalidad Guatemalteca de 16 y 15 años, fueron víctimas de una estructura criminal que operaba a nivel internacional. En septiembre de 2009 fueron reclutadas en Guatemala para modelar ropa de una supuesta empresa propiedad de NELSON CAMPOS, ofreciéndoles un pago de \$1,000. Fueron ingresadas a El Salvador con documentos falsos y trasladadas a una vivienda con la finalidad de prostituirlas, fueron privadas de libertad, amenazadas y agredidas física y verbalmente. Luego de 15 días de cautiverio lograron escaparse y fueron rescatadas por personal de migración y del ISNA, quienes dieron aviso a la Fiscalía. La investigación dio como resultado el proceso contra los imputados NELSON ORLANDO CAMPOS, KARLA XIOMARA REYES REYES Y JUAN HUMBERTO RAMÍREZ CARRANZA en el Tribunal de Sentencia Especializado de San Salvador en el mes de febrero de 2011, por los delitos de TRATA DE PERSONAS AGRAVADA, en perjuicio de la humanidad y de las víctimas. Se logró una sentencia condenatoria, en la cual se impuso NUEVE AÑOS DE PRISION al imputado NELSON ORLANDO

CAMPOS; a la imputada KARLA XIOMARA REYES OCHO AÑOS CON UN MES DE PRISION y al imputado JUAN HUMBERTO CARRANZA, se le impuso una condena de CUATRO AÑOS CON SEIS MESES DE PRISION. Encontrándose aún pendiente la celebración de vista pública contra un cuarto sujeto vinculado a la red, quien ha sido declarado rebelde y para el cual se ha girado orden de captura.



Fotografía tomada de El Diario de Hoy.

CASO GRECIA

Una estructura criminal vinculada a la organización delincriminal denominada "Los Zetas"; reclutaba por medio del salvadoreño JESUS OVIDIO GUARDADO en este país a sus víctimas, generalmente mujeres, que con el engaño de llevarlas de manera ilegal hacia los Estados Unidos, cuando se encontraban en territorio Mexicano las vendía a dicha organización delincriminal, quienes procedían a tatuarlas para ser reconocidas como de su propiedad, privándolas de libertad para explotarlas sexualmente, utilizando para ello agresiones físicas, amenazas e incluso obligándolas a ingerir droga. Posterior al pago de su rescate por parte de su familia, la víctima con nombre clave GRECIA, es repatriada procedente de México e interpone su denuncia contra los procesados. Se giraron las ordenes de captura en el mes de julio de 2010, capturando a JESUS OVIDIO GUARDADO y al Mexicano ENRIQUE JARAMILLO AGUILAR, que se encontraba en el país, acusados por el Delito

de Tenencia y Portación de Armas de Guerra; al ver una publicación, la víctima reconoció a Jaramillo y se individualizó al imputado de manera plena. A la fecha el caso es procesado por el delito de TRATA DE PERSONAS AGRAVADA Y VIOLACION, en el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, estando pendiente la celebración de audiencia preliminar



Fotografía tomada de La Prensa Gráfica.

CASO TORRES PUELLO

Una red internacional dedicada a la Trata de Personas, cuyas víctimas eran niñas de 14 a 16 años de edad, originarias de Nicaragua y República Dominicana, quienes con engaño habían sido traídas a El Salvador donde fueron privadas de libertad, amenazadas y obligadas a ejercer la prostitución; les tomaban fotografías desnudas y en ropa interior, siendo posteriormente ofertadas en páginas de Internet por un monto que oscilaba entre los \$60 a \$150. Las investigaciones fiscales determinaron que esta red operaba en distintos países del continente y después de un año de investigaciones se logró condenar a OCHO AÑOS DE PRISIÓN a ANA JOSEFA GALVARINA RAMIREZ ORELLANA, vinculada con JORGE ANIBAL TORRES PUELLO, quien tiene pendiente una orden de extradición al país para continuar enfrentando los mismos cargos.



Fotografía tomada de El Diario de Hoy.

CASO UTILA



Fiscal General brinda detalles en conferencia de prensa sobre el triple homicidio registrado en la Colonia Utila de Santa Tecla. Le acompañan la Jefe de la Oficina Fiscal y Jefe de la Unidad de Vida, Marina de Ortega y Zulma Mendoza respectivamente

El 20 de junio de 2010 tres ciudadanos españoles fueron asesinados en la Colonia Utila de Santa Tecla. José Antonio Torres Galdámez, de 58 Años, Manuel Torres Fernández, de 80 y María Engracia Galdámez de Torres, de 74, fueron brutalmente asesinados por los pandilleros Nelson Moisés Ramos González, alias "El Pollo", Marvin Antonio Rodríguez Marroquín y Carlos Alberto Mejía Cruz, contratados por Gerardo Alberto Rivera Oporto Alias "Kentoqui" para cometer el crimen, que a su vez, fue planificado por Evelyn del Rosario Hernandez Umaña de Torres, esposa de José Antonio Torres Galdámez. El móvil del triple asesinato fue la pretensión de Umaña de Torres de quedarse con la herencia y pertenencias de las víctimas. La Fiscalía General de la República procedió a los



Fotografía tomada de El Diario de Hoy

En espera de respuesta CSJ avala pedir a España extradición de salvadoreña

Es acusada de ordenar las muertes de su esposo y sus suegros en la colonia Utila

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) avala pedir a España la extradición de la presunta asesina del asesino de la familia Utila, María de los Angeles Utila, en un momento que se da trámite a la gestión judicial por el llamado Expediente de Instrucción en materia de homicidio y la explotación sexual de menores de edad de la familia Utila.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) avala pedir a España la extradición de la presunta asesina del asesino de la familia Utila, María de los Angeles Utila, en un momento que se da trámite a la gestión judicial por el llamado Expediente de Instrucción en materia de homicidio y la explotación sexual de menores de edad de la familia Utila.



LA VÍCTIMA José Antonio Torres Salazar y su esposa, esposa del fiscalista Hernández acusado de crimen de muerte.

MUERTE DE UNA FAMILIA
Un tiempo con beneficios judiciales a cambio de colaborar con la Fiscalía, los descubrió que la acusada Hernández Utila cobraba por el mil dólares a sus víctimas por matar a su esposo y a sus suegros.
De esas personas, tres son generales: Martín Antonio Rodríguez Marrero, Carlos Alberto Mejía Cruz y Gerardo Alberto Reyes Ojeda, Muertes que aún continúan prófugas. Se han Matías, Ramos, González.
En el crimen también fue implicado José Adolfo Rivera Díaz, quien fue asesinado días después de la matanza en un apartamento de cuatro. La Fiscalía dice que Rivera Díaz fue el criador con Hernández Utila de 'Torres y el resto de implicados.
El trabajo ordenó a la Fiscalía que la acusada habría ordenado el asesinato porque quería que desapareciera el dinero que tenía, los victimarios en sus cuentas bancarias. Además, argumentó el trabajo, la mujer tenía problemas con su esposo y sus suegros.

Fotografía tomada de El Diario de Hoy.

pocos días a la captura de los imputados, en tanto que la autora intelectual huyó del país rumbo a España, en donde fue capturada a inicios del presente año. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de Instrucción en un Tribunal Especializado de esta capital en donde se han realizado una serie de diligencias, como el reconocimiento de personas y fotografías de los imputados. Actualmente se está a la espera de la extradición de la mujer desde España, para que responda por este hecho.

CASO PARLACEN

La Unidad Especializada Contra el Crimen Organizado colaboró con el Ministerio Público guatemalteco (Fiscalía) para fortalecer las investigaciones en contra de nueve personas por el Homicidio de tres parlamentarios centroamericanos y su motorista, hecho ocurrido el 19 de febrero de 2007. La Fiscalía Salvadoreña aportó una gran cantidad de prueba documental, pericial y testimonial que fueron determinantes para ilustrar al tribunal guatemalteco la existencia de los hechos y la autoría de los implicados en los mismos.



Director de la Zona Central junto al personal de la Oficina Fiscal de Santa Tecla, brindan avances sobre el caso Utila.



Guatemala. Fiscales de la Unidad Especializada de Crimen Organizado brindan asistencia y dan seguimiento al desarrollo del juicio en el caso PARLACEN.



MEMORIA
DE LABORES
Fiscalía General de la República
2010 | 2011





CAPÍTULO 3

Informe de actividades desarrolladas en el marco de la modernización del Estado

La Fiscalía General de la República, muy consciente de su compromiso con la misión Institucional, mantiene firme su visión estratégica de modernización y sigue dirigiendo esfuerzos hacia la consecución de ese fin muy a pesar de las limitaciones financieras de la institución.

Desde hace cinco años, se ha venido impulsando el rumbo de la institución hacia una verdadera modernización, en la que la Fiscalía impacte con su misión, al Estado y la Sociedad, por medio del desarrollo de los 17 grandes objetivos estratégicos en los que se fundamentó nuestro plan y que llevó a la institución a plantearse acciones y proyectos con los cuales se llegaría a consolidar a la institución en una organización moderna, que brinde calidad de atención al usuario de sus servicios, que mejore la persecución del delito y otras infracciones a la ley, con una imagen fortalecida ante la sociedad, y que refleje transparencia en sus procesos y en rendición de cuentas.



MARCO ESTRATEGICO

NUESTRA MISION

Defender, representar y tutelar los Intereses de la Sociedad y del Estado salvadoreño, actuando con seriedad, eficiencia y responsabilidad, conforme los principios de legalidad, justicia, seguridad e imparcialidad

VALORES INSTITUCIONALES

ÉTICA: Trabajamos con imparcialidad, honestidad y equidad.

EXCELENCIA: Buscamos permanentemente brindar un servicio eficiente y de calidad.

IDENTIDAD: Estamos orgullosos de ser parte de nuestra Institución.

LEALTAD: Nos debemos a la Institución y cumplimos con honor, fidelidad e integridad nuestras atribuciones.

PROFESIONALISMO: Nuestro trabajo es objetivo y está basado en el estricto cumplimiento de la ley.

RESPONSABILIDAD: Cumplimos nuestras funciones y asumimos los resultados de nuestras acciones.

NUESTRA VISION

Somos una Institución moderna, reconocida y distinguida a nivel nacional por su capacidad en la persecución del delito y otras infracciones a la ley, con personal competente y comprometido en la búsqueda de la justicia

FACTORES CLAVE DE ÉXITO

Los factores que posibilitan el éxito de la gestión institucional al interior y hacia el exterior de la misma son:

- El liderazgo, en los niveles de Directores, Gerentes y Jefaturas, como base para impulsar y garantizar el cumplimiento de la misión.
- Capital Humano competente, motivado y comprometido con la institución.
- Apoyo logístico oportuno, que facilite el trabajo del personal en el cumplimiento de la Misión.

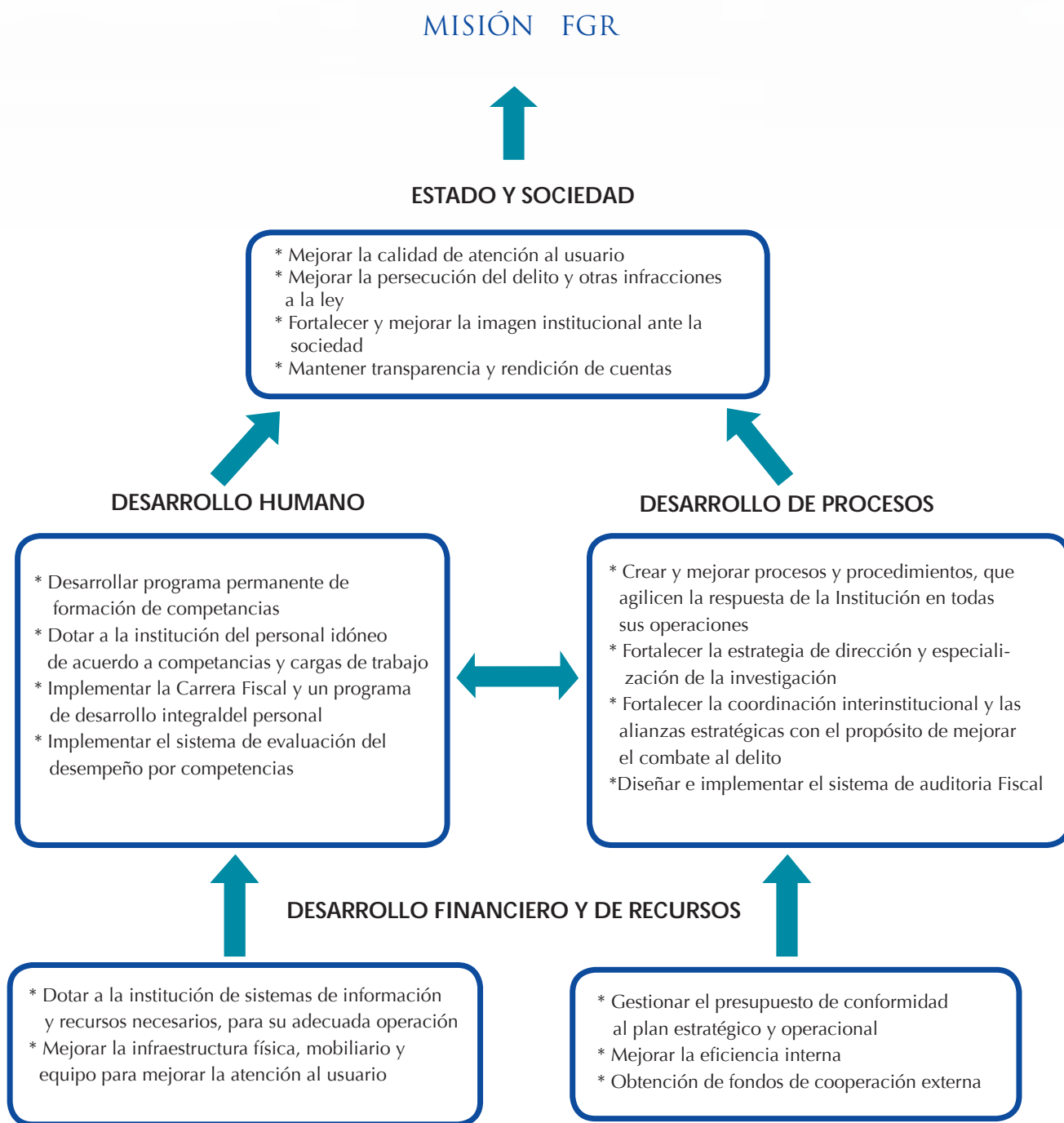
ESQUEMA ESTRATEGICO

La base programática y estratégica para darle cumplimiento al Plan Estratégico institucional está sustentada en cinco dimensiones en que impactan los diecisiete objetivos estratégicos planteados, siendo éstas: Desarrollo Financiero, Desarrollo de Recursos, Desarrollo de Procesos, Desarrollo Humano y Desarrollo a la Sociedad.



Aspirantes a auxiliares fiscales en proceso de selección..





DIMENSIONES

1. DIMENSIÓN DE DESARROLLO FINANCIERO



El Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez, con la Excelentísima Señora Embajadora de los Estados Unidos, Mari Carmen Aponte, durante la firma del convenio de cooperación para el Centro de Intervención a las Telecomunicaciones.

Esta Dimensión está enfocada a buscar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los planes estratégico y operativo. Todos los años se incluyen en el Proyecto de Presupuesto Institucional, los requerimientos necesarios para financiar ambos planes, sin resultados favorables hasta la fecha para el financiamiento del Plan Estratégico.

La otra fuente para gestionar recursos financieros es con Organismos Cooperantes, convirtiéndose en los principales aliados de financiamiento para el desarrollo de muchos de los proyectos institucionales. Aunque también esta ayuda es limitada, lo que imposibilita que se pueda ejecutar integralmente el Plan de Modernización.

Resultados de la gestión:

A. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Se realizaron transferencias y ajustes entre rubros corrientes para inversión en activos por un monto de \$1,093,585 los cuales se utilizaron para la adquisición de Vehículos por \$499,031; Maquinarias y Equipos de oficina por \$205,824; Equipos informáticos por \$197,427; Mobiliario de Oficina y diversos por \$84,495; Intangibles por \$64,839 e infraestructura eléctrica y comunicaciones por \$43,969

Con grandes esfuerzos, se hicieron ajustes al presupuesto institucional para financiar algunas capacitaciones, boletos aéreos al exterior y viáticos, para funcionarios que asistieron a cursos de especialización fuera del país, por un monto de US\$21,764.

B. FINANCIAMIENTO EXTRAORDINARIO CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GESTIONES DE COOPERACION

i. Cooperación para la instalación y funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

El Fiscal General de la República, suscribió el 28 de enero de 2011 junto a la Embajadora de Los Estados Unidos, Mari Carmen Aponte, el Memorándum de Entendimiento y de Cooperación para la instalación y funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

El Fiscal General, sostuvo en esa oportunidad, que la intervención de las telecomunicaciones constituye una técnica de investigación importante para el abordaje de la delincuencia organizada y las estructuras del crimen transnacional, ya que el resultado de la aplicación de esta técnica podrá ser incorporada como elemento de prueba en los procesos penales contra aquellas personas que cometan delitos graves establecidos en la Ley Especial.

En ese sentido, la cooperación brindada por el Gobierno estadounidense a la Fiscalía General de la República incluye las áreas de equipamiento, capacitación y asistencia técnica, rubros para los cuales se han asignado 5 Millones de dólares, con fundamento en el programa de Vigilancia Electrónica de la Séptima Enmienda a la Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, firmada el 13 de enero del 2009.

Producto de la firma de este convenio, la Fiscalía General de la República, dispondrá de la experiencia adquirida por las agencias de aplicación de la ley de Los Estados Unidos como la DEA, FBI, ICE, ATF en la aplicación de esta técnica de investigación.

ii. Apoyo para el fortalecimiento de la investigación contra crimen organizado transnacional y narcotráfico



El Fiscal General de la República Romeo Benjamín Barahona Meléndez, recibió al Sub Secretario del Departamento de Estado para Asuntos Narcóticos, William Brownfield.

En el encuentro se desarrolló una agenda estratégica que incluyó temas como el Narcotráfico y Centro de Intervención a las Telecomunicaciones, entre otros.

Para el Fiscal General, la intervención a las telecomunicaciones es una técnica especial de investigación que vendrá a fortalecer la efectividad y la eficacia en el abordaje de la delincuencia organizada y las estructuras del crimen transnacional.

Uno de los objetivos del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América, es erradicar los grupos de crimen organizado que operan actualmente tanto en aquél país como en El Salvador, así mismo plantea facilitar la información de estas estructuras, a través de las asistencias legales internacionales.

El Subsecretario Brownfield, es el responsable de la lucha antidroga del Departamento de Estado de Los Estados Unidos, su visita a El Salvador se dio en el marco de una gira que incluyó los países de Colombia, Guatemala y Honduras.

iii. Convenio de intercambio con la Fiscalía General de Perú



El Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez y la Fiscal General de la Nación de Perú, Gladys Margot Echaiz Ramos, suscriben un convenio de cooperación para el fortalecimiento de la investigación del delito transnacional.

Uno de los principales objetivos del convenio es lograr celeridad en el intercambio de las asistencias legales internacionales, como elementos de prueba en casos de investigación en ambos países. El entendimiento plantea además, la definición de políticas de cooperación recíproco, que incluirá el envío de fiscales salvadoreños a Perú y viceversa, con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas. El entendimiento además supone el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en la investigación

y persecución del delito entre ambas instituciones. Los titulares de ambas fiscalías coinciden en la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección a las Víctimas y Testigos, un componente del convenio suscrito.

La suscripción del convenio se realizó en el marco de la conmemoración del 30 Aniversario de Fundación de la Fiscalía General de la Nación de Perú.

iv. Suscripción de convenio con Canadá



El Fiscal General de la República Romeo Benjamín Barahona Meléndez firma Convenio de Cooperación con la agencia canadiense Justice Education Society (JES), quien esta representada por su director Rick Craig.

El convenio está orientado al fortalecimiento de las capacidades de los fiscales en métodos especiales de investigación criminal, con una apuesta clara y firme para lograr estándares de eficiencia y eficacia en la investigación de delitos de crimen organizado, estructuras delincuenciales, entre ellas las pandillas.

Otro componente es el empleo de técnicas especializadas de investigación, tales como las operaciones encubiertas, seguimiento y entregas controladas, entre otros factores. Se tiene previsto además la formación en el ámbito forense para la presentación de videos que podrían ser utilizados como medios de prueba en las audiencias. El convenio incluye la donación de software y equipo informático necesario para la aplicación de las técnicas.

Para la ex embajadora de Canadá, Claire Poulin, este convenio se convirtió en una prueba más de que El Salvador es un socio importante de Canadá en la lucha contra la violencia, la criminalidad y la inseguridad.

v. Donación del Fondo de Población de Naciones Unidas



Representante del UNFPA, entrega al Fiscal General equipo para la instalación de cámaras Gessell en sedes fiscales para la toma de declaraciones de víctimas de trata de personas y delitos sexuales

El Fondo de Población de las Naciones Unidas realizó la entrega de equipo tecnológico consistente en tres Cámaras Gessell, un novedoso sistema utilizado para la obtención de prueba testimonial (anticipos de prueba), mediante el cual es posible observar las conductas de las víctimas, en su mayoría menores que han sido objeto de abuso y explotación sexual, fomentando un ambiente adecuado donde se sientan respetadas en su privacidad. El equipo donado será destinado a las oficinas fiscales de Santa Ana, San Miguel y San Vicente. Para el Fiscal General, la tecnología es una herramienta que coadyuva al fortalecimiento de la investigación en áreas específicas como la prueba científica, con la cual perseguimos fundamentar nuestro trabajo y obtener resultados satisfactorios en beneficio de las víctimas y la sociedad en general.

Este aporte permitirá al Equipo Multidisciplinario, realizar un mejor trabajo en apoyo a las Unidades del Menor y la Mujer y Tráfico y Trata de Personas, en el abordaje de los casos donde no solo es importante garantizar la obtención y validez de la prueba, sino también lograr la restauración física y emocional de las víctimas.

GESTIONES EN PROCESO

i. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Durante el período del informe se ha tenido avances en la gestión de US\$10,000,000 ante el BID, a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia. Estos recursos, de ser aprobados, se destinarán para cubrir los proyectos pendientes de ejecución para la consolidación del Plan Estratégico Institucional y para atender algunas de las demandas adicionales ante el cambio del Código Procesal Penal.

La Secretaría Técnica de la Presidencia autorizó la solicitud de gestión de préstamo en el mes de febrero de 2011, actualmente se encuentra en fase de autorización del perfil del proyecto en el Banco..

ii. Cooperación con México

El encuentro entre ambos funcionarios estuvo centrado en temas relacionados con el fortalecimiento de la coordinación e intercambio de información y buenas prácticas en el abordaje de la criminalidad organizada transnacional. México puso a disposición de El Salvador toda la experiencia adquirida en áreas como prueba científica, dado que cuentan con un laboratorio equipado con tecnología de primera generación; así como en el registro, bloqueo y desactivación de teléfonos celulares



Ciudad de México. En un ambiente de cordialidad, el Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez, fue recibido por el Procurador General de México, Arturo Chávez Chávez.

utilizados para cometer hechos delictivos. Ambos funcionarios coincidieron en la necesidad de fortalecer el intercambio de información de manera directa, segura y expedita, nombrando para ello la figura de un “Enlace”

Como resultado de la visita, próximamente se contempla la firma de un convenio de cooperación, que incluirá las áreas de capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre el personal de ambas instituciones.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BECAS

Entre los organismos internacionales que apoyan con capacitaciones se encuentran: USAID a través de la empresa consultora CHECCHI y CHEMONICS INTERNATIONAL INC., la Agencia de Cooperación Española (AECID), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Canadá a través de la Justice Education Society, Save the Children, UNICEF, Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA), Secretaria General Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.

La Escuela de Capacitación Fiscal también ha establecido convenios con las siguientes Universidades: José Simeón Cañas (UCA), Alberto Masferrer (USAM), Andrés Bello, Universidad de Oriente, Universidad Nacional de Costa Rica. Tiene además, convenios con la Academia Internacional para la Aplicación de la ley (ILEA por sus siglas en inglés), la Escuela de Capacitación Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Superintendencia de Pensiones y Competencias, Policía Nacional Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Procuraduría General de la República.

CONVENIO DE COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER

La Fiscalía General de la Republica, por medio de su titular, realizó recientemente la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer USAM y la Fiscalía General de la Republica, los cuales se vienen realizando desde el 2006.

El convenio incluye una serie de diplomados y capacitaciones en el área criminológica, sabedores que representa uno de los eslabones más importantes en la investigación del delito y cuya importancia radica en observar, investigar, procesar y recolectar los indicios, para ser llevados como elemento de prueba científica irrefutable en los juicios, en nuestro afán de llegar a una verdad Jurídica. Sabedores que los conocimientos adquiridos en esta casa de estudios superiores, vienen a fortalecer la capacidad de nuestros fiscales en la dirección de las investigaciones de todos aquellos hechos constitutivos de delito, utilizando metodología científica que nos permitirán presentar casos fundamentados ante los tribunales, augurando resultados satisfactorios.



Fiscal General de la República y Dr. César Augusto Calderón, Rector de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer USAM



Fiscal General de la República y Dr. César Augusto Calderón, Rector de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer USAM, firman Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones

Alianza de Fiscales Estatales ofrecen cooperación a Fiscalía salvadoreña.

En la Conferencia participan los Fiscales Generales de 31 estados de la Unión Americana, siendo El Salvador y México los únicos invitados latinoamericanos al conclave, donde se presenta el análisis de la situación criminal y adoptan líneas estratégicas orientadas a fortalecer la capacitación e intercambio de información criminal desde una perspectiva regional.

El encuentro fue aprovechado por el Fiscal Barahona Meléndez, para sostener una reunión bilateral con el Fiscal Estatal de Delaware, Beau Biden, quien es hijo del Vice Presidente de Los Estados Unidos, John Biden y quien se mostró muy interesado en apoyar a la Fiscalía de El Salvador.

En mayo recién pasado, representantes de la Alianza de Fiscales Generales Estatales fueron recibidos por el Fiscal General para iniciar la gestión de un convenio de cooperación en materia de Capacitación y Adiestramiento de Fiscales salvadoreños.



Fiscal General se reúne con el Fiscal Estatal de Delaware Beau Biden, hijo del Vicepresidente de los Estados Unidos Joe Biden, quien se mostro interesado en apoyar a la Fiscalía salvadoreña.

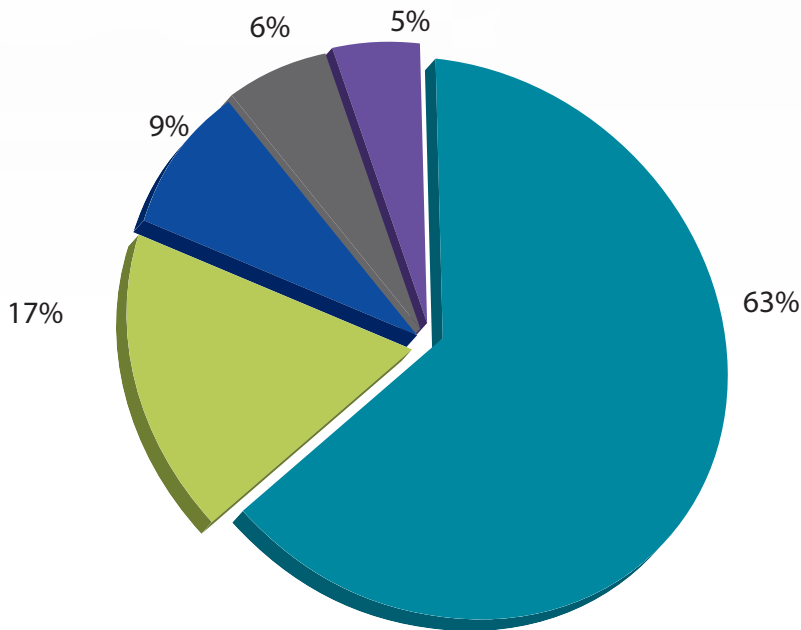


Kona, Hawai. En el marco del Programa “Fortaleciendo el Estado de Derecho en las Américas”, el Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez, participa como conferencista invitado en la reunión anual convocada por la Alianza de Fiscales Estatales de los Estados Unidos, CWAG, por sus siglas en inglés.



Fiscal General saluda a la Procuradora General de México Marisela Morales durante el desarrollo del programa Fortaleciendo el Estado de Derecho en las Américas.

Actividades realizadas por fuente de financiamiento



- Cooperación de instituciones nacionales e internacionales
- Colaboración de los instructores internos y externos
- Cursos internacionales
- Asistencia técnica proporcionada por la ECF
- Fondos FGR

Consideración
 Tomando como base que si la FGR financió el 5% de las Acciones Formativas Realizadas en el año 2010 por un monto de **US\$21,764.47**, se puede inferir entonces que la ECF para completar el 95% restante habría gestionado (y ahorrado a la FGR) al menos un monto aproximado de **US\$413,524.93**, para lograr un monto estimado (valiéndonos como referencia el monto invertido por la FGR) total de capacitación de **US\$435,289.40**

Este monto equivale al 1.23% del presupuesto que el MH asignó a la FGR en el año 2010

* Inversión de la FGR en el año 2010 por un monto de US\$21,764.47
 Fuente: Depto. Contabilidad FGR
 ** Los instructores internos y externos lo hacen Ad-honorm

Becas para Maestrias

Participantes de la Maestría en Administración de Justicia, enfoque Socio-Jurídico, con Énfasis Penal, desarrollado en el marco del convenio entre la Fiscalía General de la República con la Universidad de San Jose Costa Rica. La primera edición, desarrollada en el año dos mil diez, benefició a las Oficina Fiscale de la Unión, Usulután y San Salvador; y la segunda edición benefició a las oficina de La Libertad y Santa Ana y a la Unidad Fiscal Especializada Delitos de Homicidos.



Fiscales destacados por sus competencias y desempeño reciben beca para cursar estudios de maestría en la Universidad Nacional de Costa Rica. Acompaña el Director de la Escuela de Capacitación Fiscal

FINANCIAMIENTOS DE PROYECTOS

i. Equipamiento de la Escuela de Capacitación

Uno de los logros del período ha sido el equipamiento de la Escuela de Capacitación Fiscal, gracias a donaciones de organismos nacionales e internacionales entre los que se encuentran Telecom El Salvador, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Justice Education Society (JES), Save the Children, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), entre otros.

ii. Fortalecimiento Institucional

Proyecto Mejorando el Sistema de Justicia en El Salvador
Checci-USAID
Período Junio 2010-Mayo 2011

Rubro	Monto
Asistencia Técnica	\$553,585
Capacitaciones (Materiales, instalación y alimentación)	\$115,114
Equipos, mobiliario, remodelaciones y Software	\$110,822
Total	\$779,521

La asistencia técnica incluye el apoyo del personal técnico, administrativo, logístico y consultores de la empresa lo cual fue destinado para realizar el diagnóstico integral de la Escuela de Capacitación Fiscal, así como para el Proceso de Definición de la Organización y Funciones de las Unidades de Solución Temprana acorde a las necesidades del país.

2. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO DE RECURSOS

Esta Dimensión está orientada a dotar a la Institución de recursos de infraestructura física y tecnológica, que le de soporte a la labor de los fiscales en el cumplimiento de su deber.

Resultados de la gestión:

Con el financiamiento extraordinario adquirido y considerando el objetivo de modernizar los procesos institucionales, se desarrollaron sistemas

tecnológicos, se adquirió hardware para sustituir los equipos obsoletos, se mejoró la infraestructura de algunas oficinas y se les dotó de mobiliario.

Con relación al equipamiento tecnológico, se dotó a todas las oficinas fiscales del país de equipo informático que incluye computadoras, impresores y equipo de protección. Adicionalmente se adquirieron proyectores y licencias de programas especiales y de seguridad.



La Fiscalía General destina gran parte de sus recursos en la capacitación de su capital humano.

A partir del 30 de junio de 2010, la Escuela de Capacitación Fiscal cuenta con la infraestructura que le permite desarrollar las actividades de capacitación orientadas al personal jurídico y administrativo. En el caso específico del personal Fiscal la Escuela tiene la función de desarrollar las competencias técnicas necesarias para el ascenso en la Carrera Fiscal, sea por medio de la consideración a puestos de jefatura dentro de la estructura orgánica de la Institución o en la promoción en la escalera profesional fiscal.



Dr. Jorge Chinchilla, consultor internacional imparte charla a jueces y fiscales.

3. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO DE PROCESOS

Esta dimensión es considerada como crítica, en vista que orienta los esfuerzos hacia la mejora de los procesos internos, asegurando una óptima actuación de las personas y utilización de los recursos, que permiten transformar las demandas de la sociedad en resultados. El entender los procesos permite conocer las relaciones y el flujo del trabajo institucional, mejorar los procesos de trabajo y estandarizarlos a nivel nacional, disminuir tiempos de respuesta y nos sirven como insumo en la aplicación de tecnologías.

Resultados de la gestión:

En el período que se informa, se trabajó la actualización del proceso penal considerando las exigencias del nuevo Código Procesal Penal, esto a través de los mapas de procesos con los que cuenta la Fiscalía; sobre esta base, se ha podido identificar donde afectan las reformas a los procesos de trabajo existentes y oportunidades de mejora y proponer las actualizaciones al sistema de gestión automatizado del proceso fiscal (SIGAP) con mayor facilidad.

En este mismo contexto, se desarrolló el Manual de Funcionamiento de las Unidades de Recepción de Denuncias y de Solución Temprana, con el fin de ordenar sus funciones y estandarizar su forma de trabajo, asegurando de esa forma la optimización de los recursos.

Teniendo como base los mapas de procesos y su caracterización, se realizaron diagnósticos y propuestas de mejora a los sistemas de trabajo relacionados al Archivo General, Certificaciones y Elaboración de Memoria de Labores y adicionalmente se actualizaron los procesos para la elaboración de los planes Estratégico y Operativo Institucional.

Adicionalmente se ha mejorado y facilitado la forma en que el personal de las diferentes dependencias fiscales accede a los documentos institucionales, coordinando con la Gerencia de Tecnología la creación de un apartado especial en el sitio

web de la Intranet, en el que permanentemente se está difundiendo la nueva normativa y archivando copia electrónica de la vigente.

Por otro lado se brindó apoyo a la Unidad de Prensa para el proceso de mantenimiento y actualización del sitio web institucional, permitiendo un mayor acercamiento a la ciudadanía y a los medios de comunicación. En el sitio las personas interesadas pueden encontrar noticias, videos e información general de la Institución.

Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal - SIGAP

Con el propósito de proveer a los fiscales de una herramienta para la gestión efectiva de sus casos y agilizar el proceso penal para dar una pronta respuesta a la ciudadanía; así como la sistematización de información institucional para la toma de decisiones, se creó el Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal.

Con esta herramienta se captura la información de todas las investigaciones que se inician y en las que se promueve la acción penal, convirtiéndose éstos en procesos penales; la información que se ingresa es a partir de la denuncia, registrándose a la vez las diligencias de investigación hasta la ejecución de la sentencia. La información en su totalidad puede ser compartida a través de controles de seguridad por todos los fiscales y jefes que demuestren interés por los casos que tramitan en común.

Toda la información que se ingresa genera estadísticas con la que se controla, evalúa y se toman decisiones de gestión entre otras.

En este período el sistema ha estado en su fase de implementación a nivel nacional, habiéndose completado en 13 oficinas fiscales.

Digitalización de Documentos

La digitalización de documentos, es una de las formas más efectivas para administrar y respaldar la información contenida en medio impreso, por lo que la FGR ha implementado

el Proyecto de Digitalización para la gestión de documentos, el que permite que los expedientes se puedan asociar a procedimientos más simples y expeditos, dado que este proyecto está estrechamente vinculado al sistema de información y gestión automatizada del proceso fiscal (SIGAP). En el período que se informa, se ha implementado en 8 Oficinas Fiscales y 7 Unidades Especializadas, lo que representa la digitalización de aproximadamente cinco millones y medio de imágenes de más de 193,000 diferentes expedientes fiscales a nivel institucional.

4. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

Esta dimensión es considerada como uno de los factores claves para el éxito del trabajo de la Fiscalía, en vista que orienta los esfuerzos hacia la formación y fortalecimiento profesional de su recurso humano. El recurso humano adecuadamente formado, capacitado y motivado, apoyado por procesos internos modernos, permite dar respuesta rápida a las demandas que la institución enfrenta.

Resultados de la gestión:

Tal como lo manda nuestra visión, de contar con personal idóneo, competente y comprometido con nuestra misión, en el período que se informa se ha dado cumplimiento en parte al Sistema de la Carrera Fiscal, en vista que la Dirección de Recursos Humanos y Administración y la Escuela de Capacitación Fiscal, están aplicando adecuadamente, en lo que les compete, los procedimientos y requisitos que mandata cada uno de los Subsistemas de la Carrera, como son: Valoración y Clasificación de Cargos (perfiles de puestos y descripción de puestos tipo), Selección y Contratación de Personal, Gestión del Desempeño y Gestión del Desarrollo. No se ha podido implementar el Subsistema de Plan de Carrera, Sucesión y Escalera Profesional, por falta de presupuesto.

Durante el período del informe, se han hecho gestiones con el BID tendientes a financiar el fortalecimiento y la integración del Sistema, además de la formulación de una estrategia de implementación.



SELECCION DE PERSONAL

Se desarrollaron ocho concursos colectivos para Aspirante de Auxiliar Fiscal, en el cual participaron 960 personas a nivel nacional y la evaluación de 36 candidatos para Receptores de Denuncias, Colaboradores Jurídicos y Auxiliares del Fiscal General del área Civil. Adicionalmente, se evaluó a 159 candidatos para el área administrativa. De este proceso se obtuvo los resultados siguientes:

Procesos Colectivos de arpirantes a Auxiliar de Fiscal General Área Penal Junio/2010 a Mayo/2011

Año	Procesos realizados	Cantidad de aspirantes evaluados	Aspirantes con proceso completo (Banco de Candidatos Elegibles)	Contratados del banco de elegibles
Año 2010	4	817	64	19
Año 2011	4	143	6	



Concursos colectivos para aspirantes a Auxiliar del Fiscal General

Cuadro Resumen Junio/2011 a Mayo/2011

Área	Evaluados	Banco de Elegibles	Contratados
Jurídica	996	75	42
Administrativa	159	56	31
Total	1155	131	73

Procesos de Selección Área Jurídica
(Receptor de Denuncias, Colaborador Jurídico y Auxiliar del Fiscal General Área Civil)
Junio/2010 a Mayo/2011

Año	Plazas	Cantidad de aspirantes evaluados	Integrantes al Banco de Candidatos Elegibles
Año 2010	Receptores de Denuncias	5	1
	Colaborador Jurídico	21	3
	Auxiliar del Fiscal General para el área Civil	10	1
Año 2011	Receptores de Denuncias	0	0
	Colaborador Jurídico	0	0
	Auxiliar del Fiscal General para el área Civil	0	0

El total del personal evaluado fue de 1,155 aspirantes, superando el proceso de selección un total de 131 candidatos, lo que equivale el 11.34% del personal evaluado. El total del personal contratado en dicho periodo fue de 73 personas que superaron el proceso de selección.



Fiscal General coloca pin institucional a nuevos Auxiliares Fiscales

EVALUCIÓN DEL DESEMPEÑO

En términos generales, el promedio obtenido por la Fiscalía General de la República en la Evaluación del Desempeño fue de 99.69%, lo que significa que se cumplió con ese porcentaje de las metas establecidas en los planes operativos.

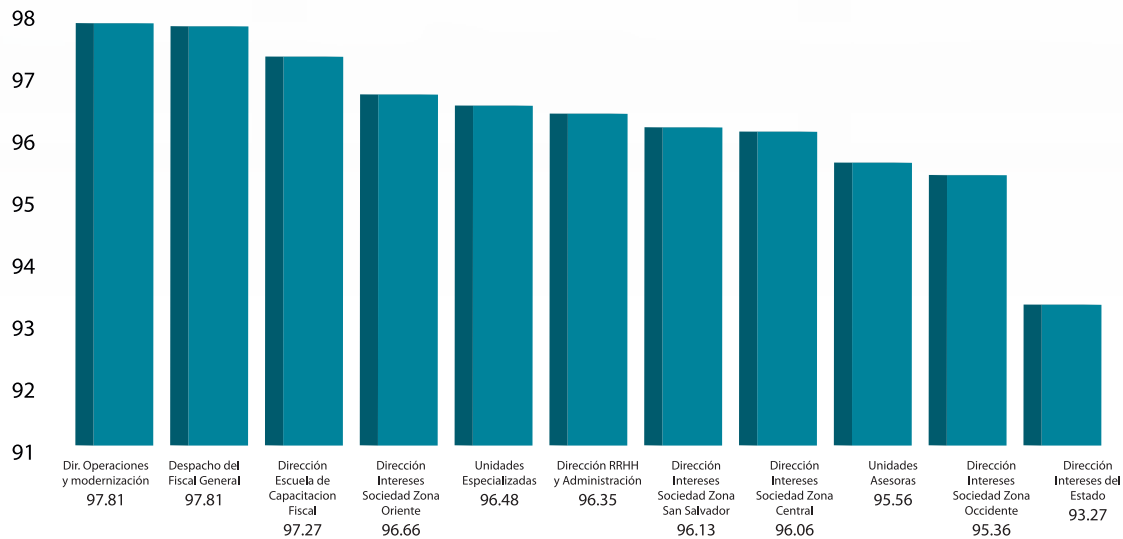
Los resultados reflejan que del total de personal evaluado a nivel nacional, el 99.82 % (1,622 empleados) obtuvo un promedio superior al 75%, considerado como el límite inferior para tener derecho a la obtención del bono de desempeño, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especial para la Gestión de las Remuneraciones, en el Art. 21, literal d) y e).



Fiscal General juramenta a nuevos Fiscales Auxiliares

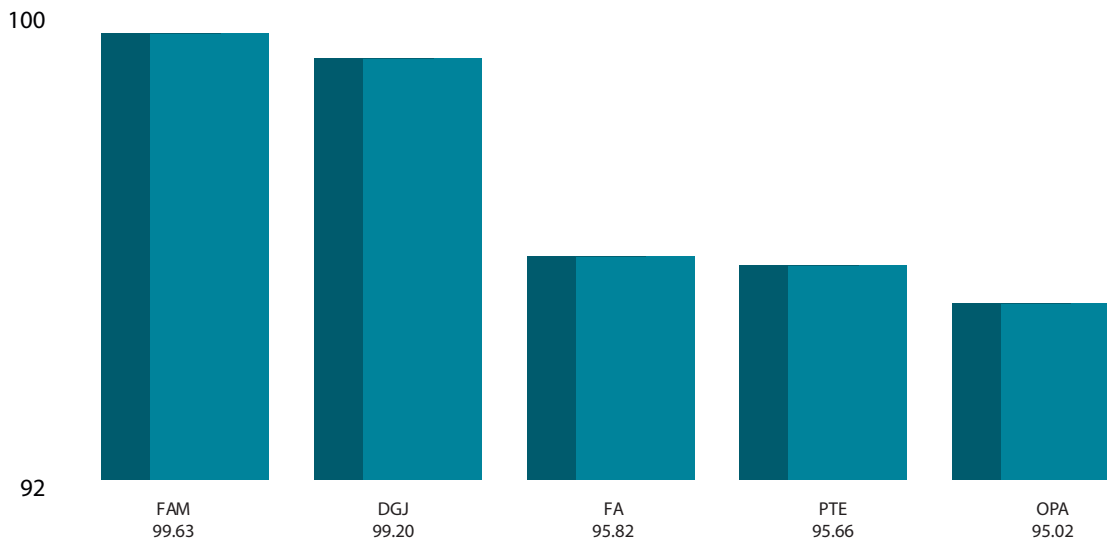


Promedio por Áreas Organizativas



La gráfica anterior muestra los resultados de las diferentes Áreas Organizativas. La Dirección de Operaciones y Modernización presenta el más alto promedio de evaluación (97.81), mientras que el promedio más bajo lo muestra el grupo de Unidades de la Dirección de los Intereses del Estado, el cual es de 93.27.

Promedio por Grupos Ocupacionales



El siguiente gráfico muestra los resultados generales de cada uno de los Grupos Ocupacionales, independientemente de las Áreas Organizativas a las que pertenecen. De esta forma se puede medir el grado de aporte que cada Grupo Ocupacional ha dado al cumplimiento de las metas de la Fiscalía General de la República. El grupo FAM (Fiscal Auxiliar con Mando) es el que ha obtenido el promedio más alto (99.63) y el grupo OPA (Operativo Administrativo) obtuvo el promedio más bajo con 95.02.

APLICACIÓN DE RETROALIMENTACIÓN DE 360°

Resultado Por Grupos Ocupacionales

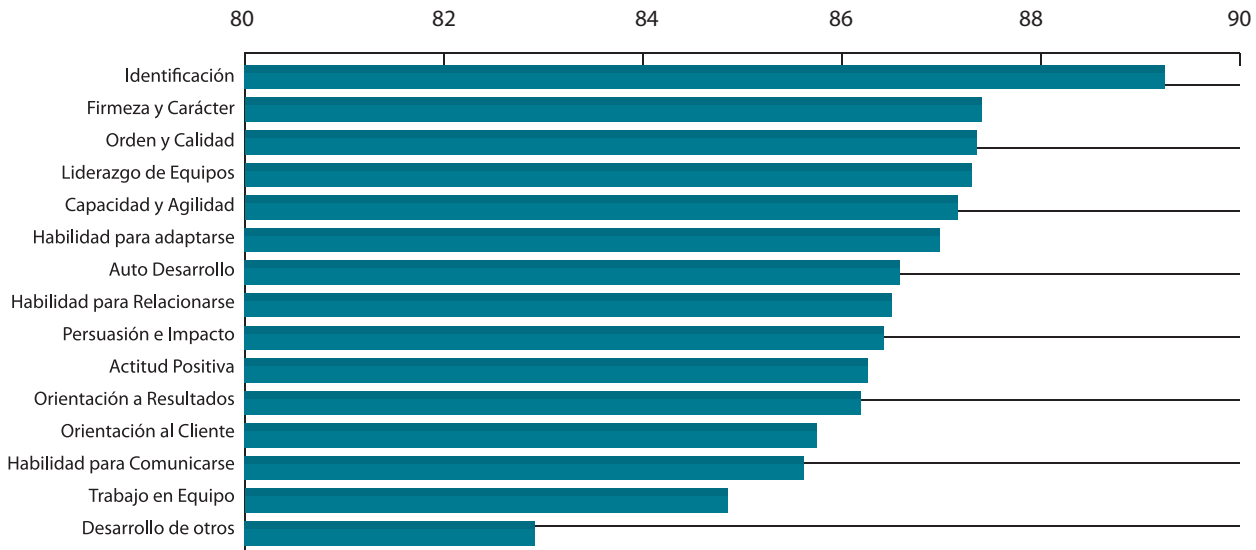
Grupo Ocupacional	Promedio
Fiscal Auxiliar	87.33
Profesional Técnico	86.22
Operativo Administrativo	86.21
Fiscal Auxiliar con Mando	85.54
Director, Gerente y Jefatura	85.07
Total general	86.67

En total se procesaron 20,147 encuestas de retroalimentación de un total de 21,305. Participó un total de 1,596 personas, equivalente al 96.49% de los empleados de la Institución. La calificación global promedio obtenida entre todas

las encuestas (excluyendo auto análisis) fue de 86.67. A continuación se detallan los resultados obtenidos en el proceso de Retroalimentación de 360° para el periodo. El cuadro muestra los resultados generales por Grupo Ocupacional a nivel nacional, resultando el grupo de Fiscales Auxiliares (FA) con el promedio más alto, 87.33; el Grupo Ocupacional de Directores, Gerentes y Jefes (DGJ) obtuvo el promedio más bajo con un 85.07. Tomando en cuenta que el porcentaje establecido para la Retroalimentación de 360° es 70%, se determina que los cinco grupos ocupacionales poseen las competencias conductuales establecidas en los perfiles de puestos correspondientes.

Resultados por Competencia Conductual

El siguiente gráfico muestra los resultados de la evaluación de todas las competencias conductuales a nivel general. La competencia con el mayor porcentaje obtenido corresponde a Identificación y Compromiso, es decir que el personal enfoca su comportamiento hacia el éxito en el desempeño de la Institución, para el logro de los objetivos respetando las normas, el cual se refleja en el puntaje de 89.24; por otra parte, la competencia conductual que muestra menor ponderación es Desarrollo de Otros, con una calificación de 82.92, sin embargo los porcentajes considerados bajos, están dentro del rango de 80% y 90%, arriba de lo establecido para la Institución que es el 70%.





Fiscal General juramenta a los nuevos fiscales auxiliares



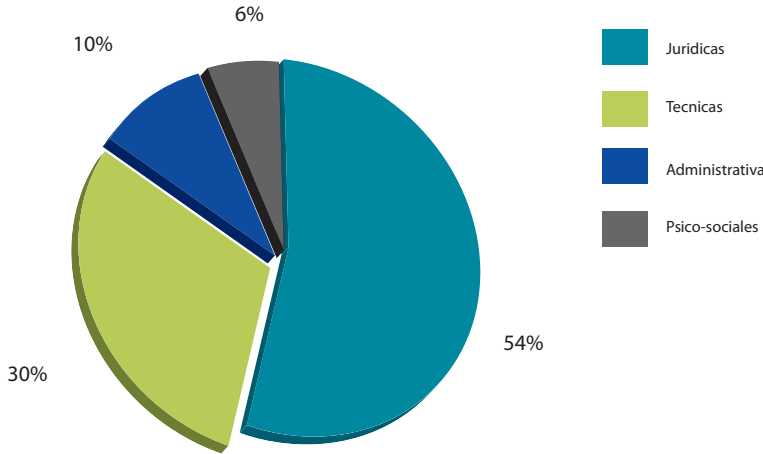
Fiscal General inaugura Proyecto de Unidad de Solución Temprana UST

GESTION DEL DESARROLLO

La Escuela de Capacitación Fiscal nace como una Dirección Estratégica para la formación integral del personal de la institución, con mayor énfasis en la investigación del delito.

Atendiendo los resultados de las evaluaciones y diagnósticos, la Escuela de Capacitación Fiscal brinda la Formación Inicial, Continua y Especializada que constituyen los pilares formativos para el personal fiscal. Estas actividades tienen por objeto desarrollar competencias técnicas o conductuales necesarias para ser considerado en el ascenso en el Sistema de la Carrera Fiscal.

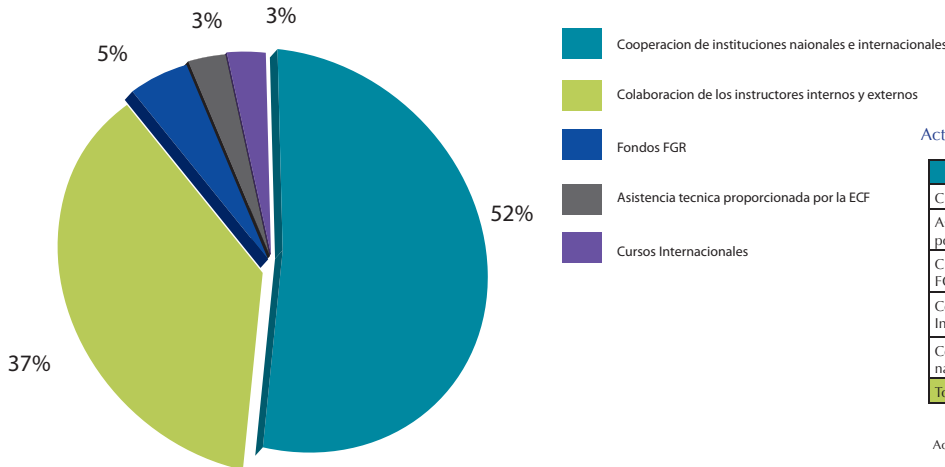
Cobertura de las acciones formativas:



Acciones Formativas	Total
Psico-Sociales	42
Administrativas	80
Técnicas	228
Jurídicas	417
Total	767

Del gráfico anterior se puede inferir que el rubro de capacitaciones con mayor apoyo está dirigido a la formación fiscal, fortaleciéndoles tanto los conocimientos jurídicos como técnicos, rubros a los que el Fiscal General de la República le está apostando para mejorar los resultados al combate contra la delincuencia, al contar con Fiscales mejor capacitados que contribuyan efectivamente a la administración de la justicia.

Actividades realizadas por tipo de apoyo



Actividades realizadas por tipo de apoyo:

Tipo de Apoyo	Promedio
Cursos Internacionales	24
Asistencia Técnica proporcionada por la ECF	25
Cursos desarrollados con Fondos FGR	36
Colaboración de los instructores Internos y externos	283
Cooperación de Instituciones nacionales e Internacionales	399
Total	767

Actividades realizadas Ad-Honorem

La Institución ha hecho un gran esfuerzo por dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos, y como ejemplo, la Escuela de Capacitación Fiscal se apoya para suplir las necesidades de docentes, en personal fiscal que ha sido preparado como instructores y capacitadores en las distintas materias de especialidad fiscal y legal. Los fiscales realizan estas actividades duplicando esfuerzos para atender su trabajo ordinario y el de capacitación como trabajo extraordinario, sin cobrar honorarios por esta actividad, pero consientes de la importancia de ésta para el fortalecimiento Institucional.

Sistema de Videoconferencia

La Escuela de Capacitación Fiscal gestionó la donación de equipo de Videoconferencia, a través del proyecto “Fortalecimiento de la Calidad de la Justicia y la Seguridad por medio del Aumento de la Efectividad y la Reducción de la Impunidad en Delitos contra la Vida, la Integridad Física y la Violencia de Género en El Salvador” (FORCESEF I), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en coordinación con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. El día 27 de noviembre de 2010 se realizaron pruebas de funcionamiento de los equipos y se ha recibido capacitación para su uso. Con este equipo la Escuela de Capacitación Fiscal ampliará la metodología de impartir capacitación, logrando así enlazarse con ponencias impartidas en otros países y podrá ser llevada simultáneamente a San Salvador, San Miguel y Santa Ana.

Aula Virtual

La Escuela de Capacitación Fiscal ha implementado a partir del 8 de junio de 2010 un aula virtual, a la cual se puede acceder desde cualquier computadora de la red institucional o externa con acceso a internet. Esta herramienta permite proveer capacitación a distancia, contribuyendo al ahorro en costo de capacitación, de tiempo de desplazamiento, logística, bienes de consumo como vehículos, gasolina y otros.

5. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO A LA SOCIEDAD

Esta dimensión orienta que los esfuerzos estén dirigidos hacia el impacto que el trabajo de la Fiscalía deja en la sociedad en el cumplimiento de la misión institucional.

Resultados de la gestión:

En el período que se informa se han desarrollado e implementado acciones para fortalecer el trabajo fiscal (persecución del delito) y poder así dar una pronta respuesta a los ciudadanos usuarios de nuestros servicios.

i. Mejorando la atención al ciudadano



Fiscal General inaugurando proyecto piloto de las UST. Le acompaña la directora adjunta de USAID, Jennifer Link y el director de la UTE, Rafael Flores y Flores.

Entre las acciones ejecutadas en el período se encuentra el proceso de implementación de las Unidades de Solución Temprana (UST) en las oficinas fiscales a nivel nacional. Con esta unidad se agilizará el trámite de los casos de menor complejidad, brindando una respuesta rápida a las víctimas de delitos menos graves. Por otro lado permite que los fiscales de las demás unidades penales enfoquen sus esfuerzos en los casos más complejos que requieren de más tiempo de investigación y análisis para su solución.

Con el apoyo de USAID, a través de Checchi, el 28 de junio de 2010 se inauguró el proyecto piloto de las UST en las oficinas fiscales de Apopa y Mejicanos, a partir de entonces se ha implementado esta unidad en las oficinas fiscales Santa Tecla, Santa Ana y San Miguel, estando en proceso las oficinas de La Unión, Cojutepeque y San Salvador.

La Fiscalía en general, está centrada en la delincuencia compleja, por ello se han creado una serie de divisiones especializadas como homicidios, narcotráfico, etc, lo que resulta importante y necesario, pero con las UST se está dando respuesta al tratamiento de la delincuencia común con características menos complejas de investigar pero que se constituyen en un problema para el sistema penal porque son de una mayor y frecuente ocurrencia y no se les podía dar una respuesta rápida.

Así como existen especialistas para delitos complejos también se deben desarrollar especialistas para la tramitación de casos menos complejos. Esto con el afán de dar una respuesta eficiente a la criminalidad a través de la optimización y racionalización de recursos humanos y materiales que en la persecución penal siempre serán limitados.

Si se racionalizan los recursos, los efectos serán de gran impacto para el sistema porque se gestionarían mejor las cargas de trabajo, se evitarían investigaciones innecesarias de parte de la policía y se promovería una persecución penal más estratégica.

En las oficinas en que se ha implementado esta Unidad y a partir del 1 de enero de 2011 que entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, los resultados muestran que el trabajo de estas unidades en los primeros cinco meses ya representa entre el 15% y 30% del total de casos que ingresan a las oficinas.



Fiscal General recorre las instalaciones de la UST en Mejicanos.

Datos UST		Apopa	Mejicanos	Santa Tecla	San Miguel	Santa Ana
Ingresos	Total de casos ingresados en la oficina	2121	2484	3817	3555	3952
	Total casos ingresados UST	624	688	960	648	615
	Porcentaje del total de casos ingresados en la oficina	29%	28%	25%	18%	16%
Archivo definitivo	Total expedientes archivados (casos resueltos)	397	712	632	333	474
	Total casos pendientes de archivo definitivo	17	225	58	5	0
Casos Activos	Total casos activos	238	207	388	310	141
Imputados	Total de imputados condenados (cualquier tipo de procedimiento)	146	84	29	125	158

ii. Mejorando las estrategias de investigación



Fiscal General brindando el discurso de lanzamiento de La Política de Persecución Penal en la ciudad de Santa Ana.

Le corresponde a la Fiscalía General de la República a partir de la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, dictar una Política de Persecución Penal bajo los principios de objetividad, racionalidad, unidad de acción y dependencia jerárquica, la cual será de acceso público.

En razón de dicho mandato el Fiscal General de la República dio cumplimiento a ese mandato, a través del Proyecto “Mejorando el Sistema de Justicia en El Salvador”, financiado por USAID y ejecutado a través de la empresa consultora Checchi.

En el primer trimestre de dos mil nueve se inició el proceso de revisión, validación y observaciones al borrador de la Política, con Directores, Subdirectores, Gerentes, jefes jurídicos y administrativos e instructores de la Escuela Fiscal, realizando talleres a nivel nacional.

En febrero de dos mil diez, el Señor Fiscal General hace pública la Política de Persecución Penal; invita y abre por un período de tiempo para que el Sector de Justicia, Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Universidades, Organismos Internacionales y

Nacionales relacionados a la colaboración Técnica en la Investigación del Delito pudieran enviar sus observaciones a la Escuela de Capacitación Fiscal para ser analizadas y consideradas en el documento.

En julio de dos mil diez, el Señor Fiscal General de la República se reunió con el Director, subdirectores y Jefes a nivel nacional de la Policía Nacional Civil y funcionarios jurídicos de esta Institución, a fin de coordinar el trabajo de ambas instituciones en ese marco.

La Política de Persecución Penal fue publicada en el Diario Oficial No 216, Tomo 389, del 18 de Noviembre de 2010.



Doctor Jorge Chavarría fiscal general de Costa Rica.

El lanzamiento oficial de la Política de Persecución Penal constituye un hecho sin precedentes en la historia de la Institución y contó con la presencia de funcionarios públicos, representantes del sector privado, de la sociedad civil y de las instituciones con las cuales la Fiscalía se coordina directamente en el proceso de resolución de los casos, entre ellos la Policía Nacional Civil, el Órgano Judicial y la Procuraduría General de la República.



La Política de Persecución Penal es el conjunto de criterios, directrices, estrategias y programas que orientan la forma en que los fiscales y la Institución en general ejecutan su trabajo para la solución efectiva de los conflictos y el abordaje de la criminalidad, principalmente desde la perspectiva represiva, sin descuidar la orientación que en este sentido debe darse a los órganos encargados de la prevención.

La Política orienta la acción institucional a lograr la calidad, la oportunidad, la transparencia, la eficiencia y eficacia en el servicio que brinda a las víctimas, para la consolidación de la paz y del Estado de Derecho, como única respuesta acorde a los criterios político- criminales que impulsaron la reforma procesal penal.

Esta normativa manda a que la Institución cuente con la Unidad de Análisis Jurisprudencial y la Unidad de Asistencia a Víctimas, las cuales serán desarrolladas e implementadas al ser aprobada una gestión de préstamo realizada ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Desarrollo del Sistema de Información Geográfica de la Criminalidad

En el área de estadísticas, se continuó con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica de la Criminalidad, gestionando la compra de software especializado para la ubicación espacial de incidentes delincuenciales y el consecuente análisis geo-estadístico.

Como resultado, se han generado diferentes informes empleando innovadores y modernos métodos de análisis, detectando, monitoreando, visualizando y estudiando el desarrollo de patrones delincuenciales, nuevas tendencias criminales y cambios en la perpetración de ilícitos específicos.

Uno de los productos elaborados con este enfoque es el Boletín Mensual de Homicidios, en el que se analiza la incidencia de homicidios resultante de la conciliación de datos entre el IML, PNC y FGR, diferentes niveles de desagregación. Además, en el primer trimestre de 2011 se elaboró el primer Boletín Geo-estadístico Semestral del Delito de Homicidio, en el que se identificaron patrones sobresalientes, zonas calientes, variaciones y hechos relevantes que pueden ser útiles para la toma de decisiones estratégicas en el combate al delito.

Desarrollo de Instrumentos para la Coordinación Interinstitucional

La Escuela de Capacitación Fiscal, la Academia Nacional de Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal, en el marco del convenio de cooperación internacional con Justice Education Society, inició en junio de 2010, el proceso de elaboración del Manual de Procesamiento de la Escena del Delito con el propósito de unificar criterios de actuación en el procesamiento de las distintas escenas del delito, para ello se conformó un equipo de trabajo interinstitucional, quienes dieron sus aportes y conocimientos desde el punto de vista técnico y jurídico, así como de la experiencia de cada uno en el campo de trabajo, cuyo contenido fue finalizado en el mismo mes de junio.



El Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez, junto a la embajadora de Canadá, Marianick Tremblay, hizo el lanzamiento oficial de las unidades móviles para el procesamiento de la escena del delito, uno de los principales proyectos anunciados por el titular cuando tomó posesión del cargo, con el propósito de fortalecer la prueba científica.

Unidad de Análisis de Información Fiscal

Sobre la Creación y puesta en marcha de la Unidad de Análisis de Investigación Fiscal, ésta fue diseñada de acuerdo a las necesidades de análisis de la información que se obtiene de las investigaciones, para ofrecer recomendaciones y conclusiones precisas sobre el tratamiento de casos que presenten alto nivel de complejidad, connotación o número de imputados.



Fiscal de la Unidad de Análisis monitorea la incidencia delictual en municipios de San Salvador.

El inicio formal de sus funciones fue en el mes de abril del presente año y a la fecha se le ha dado tratamiento, análisis y recomendaciones a 13 casos de diferentes unidades y Oficinas Fiscales del país.

Como parte de la Unidad de Análisis, se encuentra funcionando el área de Recolección de Información, con un equipo de personas, previamente capacitadas para la obtención, análisis e interrelación de información con software especializados, esto permite proporcionar a los fiscales a nivel nacional los requerimientos de información de las instituciones con las que se ha suscrito convenio.

La suscripción de convenios implica, que la Fiscalía puede tener acceso a la información que manejan las instituciones a través de enlaces de comunicación. A la fecha se cuenta con la suscripción de convenios con 4 instituciones del Estado: Ministerio de la Defensa Nacional, Centro Nacional de Registros, Registro Nacional de Personas Naturales y el Vice Ministerio de Transporte; se encuentra en proceso la suscripción del convenio con la Dirección General de Migración y Extranjería.

Para salvaguardar escenas del delito

Canadá capacita a fiscales y policías

Evitar que casos importantes se echen a perder por no salvaguardar las evidencias es parte del objetivo que persiguen con nueva tecnología en las unidades móviles equipadas por la agencia canadiense Justicia, Educación y Sociedad. Nueve unidades móviles serán asignadas a sedes fiscales en el país,

El Diario de Hoy

Para evitar que un mal procedimiento o pérdida de evidencias facilite liberar a criminales o sospechosos, por dos semanas investigadores de la PNC, fiscales, forenses de Medicina Legal y personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública son capacitados en el Procesamiento de la escena del delito.

El curso es patrocinado por la agencia canadiense Justicia, Educación y Sociedad, y complementa la ayuda que hicieron para equipar nueve unidades móviles que desde el mes pasado están en la Fiscalía General y que se usarán para proteger y procesar escenas criminales.

El criminólogo Robert K. Ressler, quien trabajó para el FBI por 20 años explica en su libro *Asesinos en serie*, que hay asesinos que muestran cierta lógica en lo que hacen, son metódicos, planifican sus crímenes... son organizados. Y de ahí que la tecnología de la cual ya disponen varios fiscales no servirá de nada si no son entrenados en su uso o aplicación. Y eso es lo que pretende mejorar en dos semanas bajo la tutoría de técnicos de inspecciones oculares, investigadores policiales, médicos forenses, fiscales y criminólogos.

Según un fiscal, varios casos se echan a perder con una simple lluvia y que por no contar ni siquiera con plásticos se pierden evidencias o deben posponer reconocimientos de cadáveres, con las molestias que esto provoca a familiares.

Los oficiales entrenados y las unidades móviles irán a San Salvador, Santa Ana, San Miguel, La Libertad, y otros de los considerados municipios más peligrosos.

IDENTIFICACIÓN DE EVIDENCIA

Utilizado para fijar por medio de fotografías y planos las evidencias.

- El kit dispone de:
 - Cintas métricas
 - Banderines
 - Números (evidencia transportable)
 - Letras (para impactos de bala u otros)
 - Testigos métricos
 - Distanciómetro láser
 - Rueda de medición, etc.

TRAYECTORIA DE BALAS

La incorporación del láser permite al investigador determinar con exactitud la trayectoria y ubicación de los disparos.

- Los fiscales disponen de:
 - Varillas para trayectoria
 - Cuerdas
 - Declímetro
 - Tripode
 - Láser
 - Conectores



UN DISEÑO PROPIO
Furgón para transporte de equipos, herramientas y materiales (canopi, camilla, etc.), construido de aluminio para ser más liviano.



PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO

Cada una de las nueve unidades será atendida por un fotógrafo, recolector de evidencia, investigador y un fiscal, el número de elementos varía de acuerdo con el caso.

EQUIPO INFORMÁTICO

Computadora, fotocopiadora con scanner y un proyector. Para la elaboración de informes, álbumes fotográficos, croquis y toda la documentación necesaria para el seguimiento de la investigación.



REVELADO DE HUELLAS

El límetra fue diseñado para localizar huellas latentes en la mayoría de superficies no porosas: sin el uso de tratamientos de polvos químicos o vapor, usa luz ultravioleta.



KIT FUENTE DE LUZ

El FAL3000 garantiza una búsqueda exhaustiva de evidencias en la escena del crimen o en el laboratorio. Dispone de:

- Luz forense con distintas tonalidades
- Lente de amplificación de imágenes
- Tripode de fijación
- Lentes con filtros

Se utiliza para la búsqueda de: Cabello, fibras, mordedura de marcas, huellas dactilares, algunas narcóticas y drogas, fluidos biológicos (semen, saliva, etc).

INSPECCIONES OCULARES

Este kit contiene todo lo necesario para procesar el sitio del suceso en busca de huellas digitales. Pueden recibir pruebas en cualquier tipo de superficie.

Polvos Hi-Fi, polvos magnéticos, pinceles de fibra y magnéticos, codina, nitridina y levitadores, bolsos para guardar la evidencia con sus respectivas fichas. Se utilizan para microevidencias, fluidos biológicos, huellas, luz forense, etc.



Iluminación forense
Equipos de iluminación Ultra Violeta (UV) de onda larga y corta.

Alimentación: pueden funcionar conectados a la red eléctrica o autónomos con baterías AA, según modelo.



“

*Es necesario que en El Salvador exista una cultura de respeto a la Ley,
y en eso es lo que estoy trabajando junto a mis fiscales.*

”

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA

La Unidad de Comunicaciones y Prensa es responsable de asistir, informar y asesorar en materia de Comunicaciones y Prensa al Fiscal General de la República, Romeo Benjamín Barahona Meléndez, así como también planificar, organizar y coordinar las actividades internas y externas en las que participan las autoridades de la Institución.

Esta área se encarga además de difundir y facilitar información relevante tanto a la población como a los Medios de Comunicación, acerca de todo el trabajo Fiscal.

De igual forma planifica, coordina, asesora y asiste en materia de Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, las actividades oficiales en las que participa el titular de la institución, funcionarios y auxiliares fiscales.

Los auxiliares fiscales son acompañados por personal de prensa en las diferentes actividades que realizan a diario en los tribunales a nivel nacional, con el propósito de asesorarlos al momento de ser abordados por parte de los Medios de Comunicación, en los catorce departamentos del país.

La elaboración de notas periodísticas, galerías fotográficas, comunicados de prensa y vídeos que a diario se suben al sitio web de la institución (www.fiscalia.gob.sv), hacen de este sitio un lugar de consulta para los periodistas, abogados y personas particulares, ya que en los últimos dos años se ha convertido en una fuente de asesoría veraz y objetiva con información actualizada y de interés.

Metas Planificadas y Ejecutadas:

1. Difusión del trabajo institucional: se difundieron las actividades institucionales por medio de la coordinación de 848 conferencias, entrevistas y acompañamiento a los diferentes procedimientos fiscales ante los diferentes medios de comunicación, 1,014 boletines de prensa electrónicos en la página web Institucional, 2,125 notas periodísticas publicadas y 1,825 monitoreos de los Medios de Comunicación Escritos.

También se atendió de forma oportuna y diligente las peticiones de información de los periodistas sobre los temas de interés que genera la Fiscalía General de la República, permitiendo una mayor presencia y divulgación del trabajo institucional en la agenda periodística, posicionando en una manera positiva la imagen de la Institución, generando así credibilidad ante la Opinión Pública.

Durante este año de labores hemos logrado colocar en los primeros encabezados las noticias de casos resueltos y las capturas que se han llevado a cabo por medio de órdenes girados por la Fiscalía. Además; se han atendido un sin fin de periodistas de rango internacional como: Univisión, APE y National Biographic, quienes han mostrado su interés sobre los casos relevantes que han cruzado nuestro Estado, con una connotación internacional y que la Fiscalía General de la República ha resuelto.

2. Asesoría en Materia de Prensa: El Personal de la Unidad de Comunicaciones y Prensa brindó 1,928 asistencia y apoyo a los Funcionarios del Despacho y Auxiliares Fiscales en actividades públicas como: conferencias de prensa, eventos institucionales, audiencias, procedimientos de captura (operativos) y diligencias que requieren de la asesoría, coordinación y apoyo de cara a los medios de comunicación.

3. Cumplir la Ley del Ceremonial Diplomático y asistir protocolariamente a los titulares de la Institución: se asistió a 75 eventos protocolarios con los funcionarios de la Institución en diferentes actividades públicas y privadas. Además, se ha logrado generar mayores lazos de amistad con el Sector Justicia, lo que ha permitido que el personal de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, asista a interesantes capacitaciones para enriquecer los conocimientos del equipo.

4. Lograr una adecuada relación con nuestros usuarios. Se atendieron a 27,449 usuarios entre los cuales figuran alumnos que, con fines académicos se les proporciona información sobre el acontecer fiscal.

Asimismo se favoreció un ambiente cómodo y agradable a las personas que en calidad de usuarios visitan la Institución, con atención personalizada y con buena orientación, más en aquellas ocasiones donde se llevan a cabo reuniones previamente programadas.

5. Fortalecer el Trabajo Institucional. La Unidad coordinó el montaje de eventos organizados por la institución en la que participó directamente, el Fiscal General de la República y demás funcionarios de la entidad, así como el área de Recursos Humanos, Escuela de Capacitación Fiscal y Bienestar Institucional.

Asimismo, se apoyó en las actividades internas como: elaboración de las esuelas de pésame para los empleados y sus familiares cercanos; la elaboración de tarjetas de presentación para el Fiscal General, Directores y Jefes de las Oficinas Fiscales. Además se llevó a cabo la elaboración y entrega de tarjetas de referencia para los usuarios que poseen un caso en la Institución a nivel Nacional.

Para este período la Unidad de Comunicaciones y Prensa estuvo a cargo de la revisión, diseño, edición y logística de la Memoria de Labores Institucional 2010-2011, en la cual se plasman las diversas actividades que ha realizado la Fiscalía General de la República, de manera integral.



Fiscal General de la República Romeo Benjamín Barahona, brinda informe ante los medios de comunicación sobre el Caso Ex-Ministro Maza (Hospital Santa Teresa)



MEMORIA
DE LABORES
Fiscalía General de la República
2010 | 2011





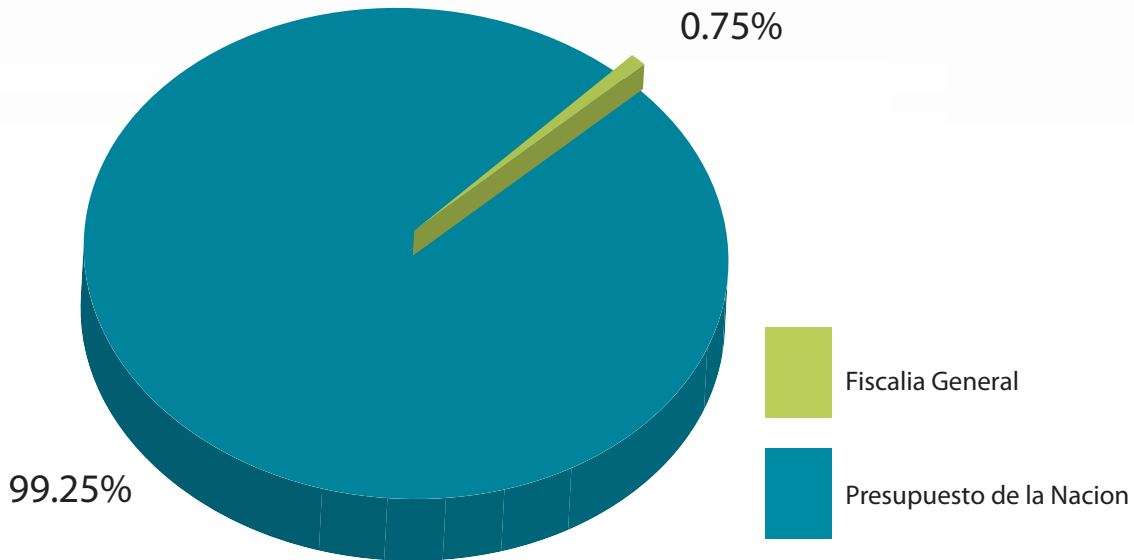
CAPÍTULO 4

Descripción del Plan Operativo. La Fiscalía en cifras.

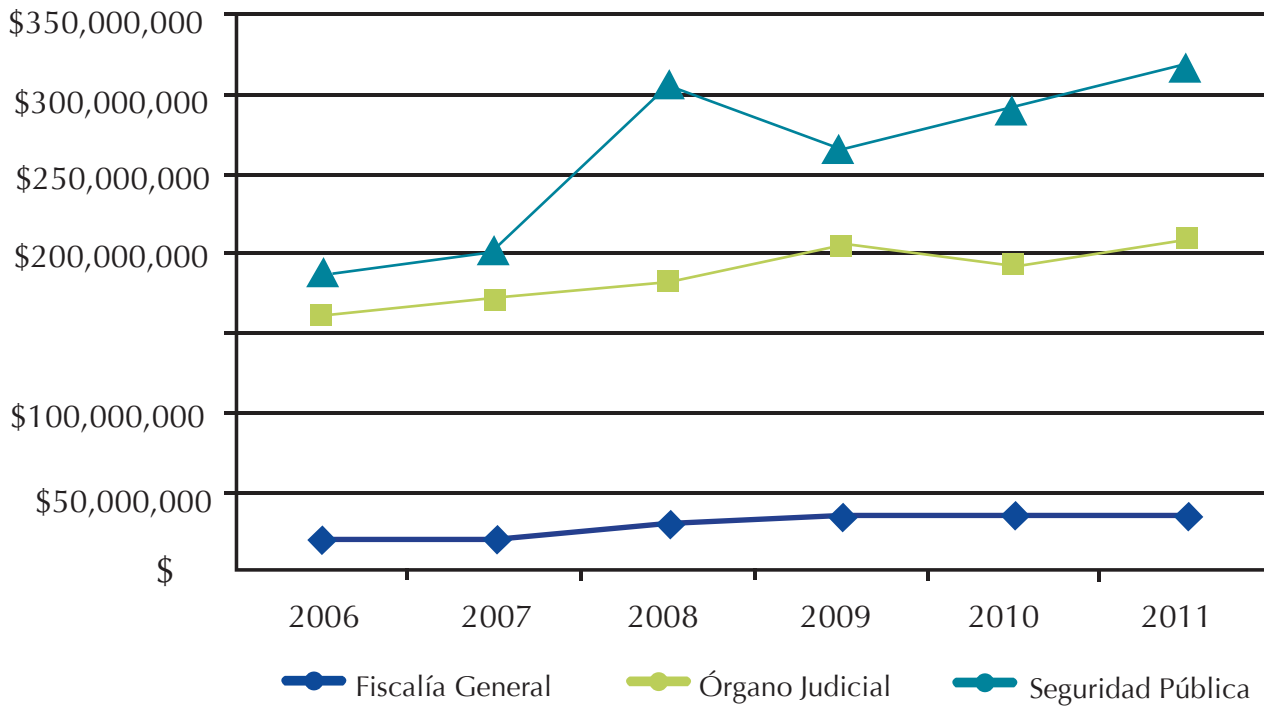
Considerando nuestro Plan Estratégico 2007-2011 y el proceso de modernización integral, se han orientado las metas e indicadores de los planes de trabajo de las unidades al logro de los objetivos estratégicos planteados para el quinquenio, utilizando la planificación participativa que integra el pensamiento y sentir de todos los empleados y que los hace apropiarse de las metas para su cumplimiento de forma satisfactoria, logrando así el cumplimiento de la misión institucional. En el siguiente capítulo se presentan los resultados institucionales, como resultado del cumplimiento de las metas operativas de las unidades organizativas que conforman la Fiscalía General de la República.



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL



Presupuesto Asignado a la Fiscalía General de la República, Órgano Judicial y Seguridad Pública





Al comparar los presupuestos asignados a las Instituciones representativas del Sector de Justicia, se muestra que al ritmo del crecimiento del Presupuesto del Estado, los presupuestos del Ramo de Justicia y Seguridad Pública y el Órgano Judicial concurren en la tendencia de crecimiento, no así la Fiscalía General de la República, que al encontrarse separada de los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tiene características propias inclusive la de ser una dependencia constitucionalmente independiente y autónoma, siendo el ente monopolizador de la acción punitiva del Estado, y por lo tanto un órgano controlador del cumplimiento de la norma dictada por el propio Estado para asegurar la convivencia social.

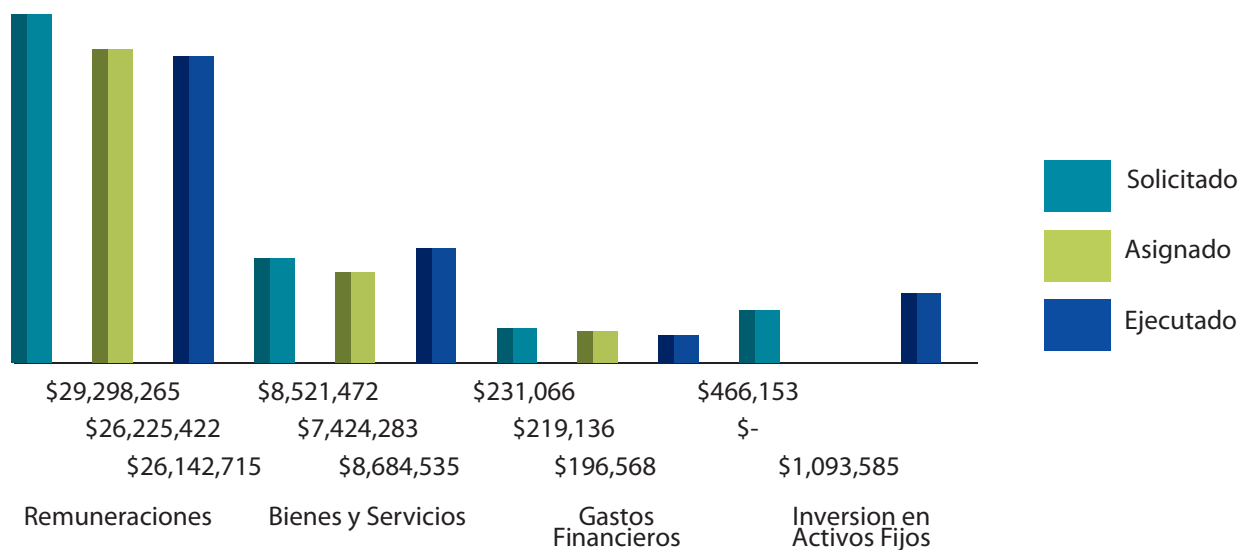
Esa particular situación establecida en la Constitución de la República, tiene como propósito garantizar su imparcialidad política y social, así como el propiciar un equilibrio de los tres órganos fundamentales del Gobierno, y por consiguiente el mejorar la administración de justicia y el respeto a los derechos ciudadanos, lo cual no es correspondido en la asignación de sus recursos para el funcionamiento institucional.

El nuevo Código Procesal Penal, introduce instituciones o cambios en determinados aspectos,

algunos de los cuales representan una novedad y esfuerzos de superar vacíos importantes y que representan una mayor responsabilidad institucional en el desarrollo de la investigación de los hechos con relevancia jurídica penal, el ejercicio de la acción penal y el mantenimiento de la pretensión estatal durante el proceso penal, y para ello se necesitan no solo el adecuado presupuesto de funcionamiento, sino también fondos adicionales para contratar Fiscales, crear las unidades y dotarlos del equipo de gestión correspondiente.

La Fiscalía General de la Republica durante el periodo de junio 2010 a mayo 2011, inició con una asignación para gasto corriente por la cantidad de \$33,987,476 registrando al finalizar el período un nivel de ejecución del 99.92% lo que infiere una administración eficiente de los recursos, con un presupuesto ejecutado por \$36,117,403 que incluye gasto de capital por \$1,093,585 y transferencias internacionales por \$1,759,915 que al deducirse ambas cifras se establece un gasto corriente por \$33,263,903; Al comparar las cifras de ejecución por \$36,1 Millones con las del periodo 2009 2010 que fueron de \$35,9 Millones, la actual resulta levemente superior en 0.61%.

*Presupuesto Asignado a la
Fiscalía General de la República*



Entre los renglones importantes de la ejecución presupuestaria de la Fiscalía por el período de junio a diciembre de 2010, se encuentran:

1. Las economías de salarios por la cantidad de \$463,224 fue utilizada, por resolución del Ministerio de Hacienda, para amortizar la deuda de servicios jurídicos para la atención de los arbitrajes interpuestos por las empresas mineras PACIFIC RIM y COMMERCE GROUP que se ventilan en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversiones CIADI dependencia del Banco Mundial con sede en Washington, DC. EE.UU. que incluye la cantidad de \$40,525 pagados al Laboratorio internacional ANA LAB con sede en Texas, EE.UU. quienes practicaron la toma de muestras para determinar la contaminación ambiental ocasionada por la empresa Baterías de

El Salvador, disminuyendo su capacidad operativa.

2. Se realizaron transferencias y ajustes entre rubros corrientes para inversión en activos por un monto de \$1,093,585 los cuales se utilizaron para la adquisición de Vehículos por \$499,031; Maquinarias y Equipos de oficina por \$205,824; Equipos informáticos por \$197,427; Mobiliario de Oficina y diversos por \$84,495; Intangibles por \$64,839 e infraestructura eléctrica y comunicaciones por \$43,969

3. Se recibió asignaciones adicionales por \$1,191,606 para solventar facturación de honorarios de la firma que representa al Estado de El Salvador en los casos de arbitraje interpuestos por PACIFIC RIM y COMMERCE GROUP.

Junio 2010 a Mayo 2011	Presupuesto		
	Asignado	Modificado	Ejecutado
Remuneraciones	26,225,422	26,143,317	26,142,715
Sueldos y Gastos de Representación	47,776	53,463	53,462
Sueldos por contrato	21,624,060	21,583,332	21,582,835
Bono por Desempleo	1,000,000	965,728	965,728
Cuotas patronales ISSS	997,283	1,023,814	1,023,735
Cuotas provisionales AFP's	1,377,118	1,304,602	1,304,577
Retribución Anual por Servicio	1,179,185	1,212,378	1,212,378
Bienes de Consumo	2,237,331	1,581,940	1,580,447
Servicios Básicos	1,211,160	1,144,143	1,118,251
Generales y Arrendamientos	3,849,539	3,989,669	3,989,431
Pasajes y Viáticos	118,725	181,657	181,656
Consultorías y Capacitación	7,530	1,814,750	1,814,750
Servicios de capacitación	7,530	22,085	22,085
Consultorías y Estudios	0	32,750	32,750
Honorarios por Arbitraje	0	963,445	963,445
Honorarios por Arbitraje2	0	796,470	796,470
Impuestos y Derechos	51,348	38,089	37,914
Seguros	167,788	158,654	158,654
Activo Fijo	0	1,093,585	1,093,585
Bienes muebles	0	984,777	984,777
Intangibles	0	64,839	64,839
Infraestructuras	0	43,969	43,969
Asignaciones por aplicar	118,633	0	0
Total	33,987,476	36,145,804	36,117,403
Nivel de ejecución			99.92%
Ejecutado gasto corriente			33,263,903



En lo concerniente a la ejecución del presupuesto de la Fiscalía, durante el período de enero a mayo de 2011, se destacan:

1. La contribución institucional por \$61,874 de asignaciones propias, para el pago de árbitros del CIADI en el caso de la minera COMMERCE GROUP y honorarios de la firma de abogados Dewey & LeBoeuf, al igual que la utilización de economías de salarios por la cantidad de \$164,590 distribuidas en \$138,225 para el pago de árbitros del CIADI en el caso de la minera PACIFIC RIM y \$26,365 para la creación de dos plazas de Auxiliar del Fiscal II, designados al primer centro de Ciudad Mujer en Colón, departamento de La Libertad, para la atención de diligencias judiciales en la sede del centro.

2. Desde que inició la movilización de los recursos, la Fiscalía comunicó al Ramo de Hacienda que el presupuesto para la adquisición de bienes y servicios es deficitario, sin programación financiera para cubrir el último trimestre del año 2011, el cual ronda \$1 Millón de Dólares; asimismo, la asignación para gastos imprevistos impuesta por la cantidad de \$844,355 dará cobertura al incremento de sueldos otorgado por el Estado para los empleados públicos que devengan sueldos menores a \$1,000 utilizando el remanente de \$415 Mil para la adquisición en parte del combustible, cuya gestión se encuentra en trámite en la Cartera de Hacienda.

En lo que corresponde a ingresos por medio de la administración de los Patrimonios Especiales constituidos en el marco de la Ley Reguladora para las actividades relativas a las drogas y Ley de Lavado de Dinero y de Activos, la honorable Asamblea Legislativa emitió un recomendable para que la cantidad de \$14,5 Millones se utilice para la implementación del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

Con relación a la deuda de honorarios por servicios de abogados internacionales en los casos de arbitrajes con las mineras PACIFIC RIM y COMMERCE GROUP el Estado adeuda a la fecha \$2,6 Millones de facturas vencidas.

RESULTADOS DE LA DIRECCION PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL

En el periodo comprendido del 01 de Junio del 2010 al 31 de Mayo del 2011, a nivel nacional la Institución registró un ingreso de 112,885 casos y finalizó una cantidad de 76,952, quedando en proceso de investigación el resto de los casos. Con relación a la cantidad de personas detenidas, logró que se judicializaran 44,838 Imputados.

A nivel nacional, la Dirección Fiscal de San Salvador concentró la mayor cantidad de Casos Ingresados con un total de 37,573 casos que representan el 33.3% del total de los casos ingresados en el periodo comprendido del 1 de Junio del 2010 al 31 de mayo del 2011. Le sigue en términos de volumen la Dirección Fiscal Oriental con 26,332 caso (23.3% del total de casos ingresados en dicho periodo). Por otra parte las Unidades Especializadas son las que presentan menor cantidad de ingresos de casos con un total de 5,505 (4.9%).

En lo que respecta a casos finalizados y archivados definitivamente, la Dirección Fiscal de San Salvador concentró la mayor cantidad con un total de 28,615 casos que representan el 37.2% del total. Le sigue la Dirección Fiscal Central con 22,329 casos (29.0% del total de casos archivados en dicho periodo). Mientras que las Unidades Especializadas son las que representa la menor cantidad de casos archivados un total de 2,756 (3.6%).

Con relación a los imputados judicializados, la Dirección Fiscal Oriental concentró la mayor cantidad con un total de 13,317 imputados, lo que representan el 29.7% del total de los imputados judicializados en el periodo en estudio; seguido de la Dirección Fiscal de San Salvador con 10,530 imputados (23.5% del total de imputados judicializados en dicho periodo); mientras que las Unidades Especializadas son las que presentan menor cantidad de imputados judicializados, con un total de 3,251 imputados (7.3%).

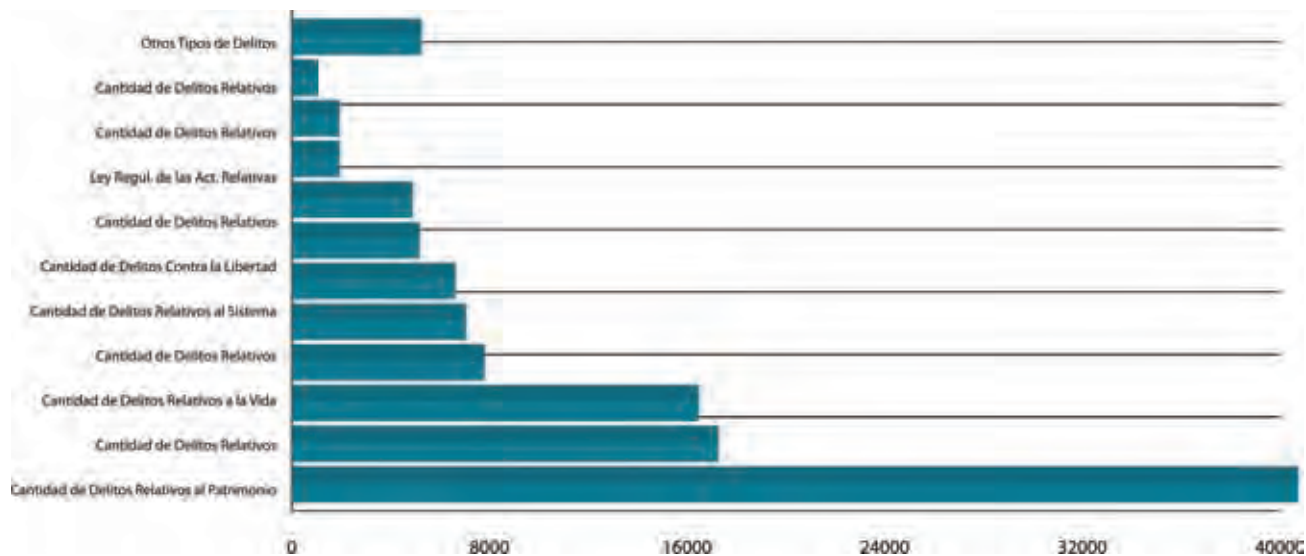
TIPOS DE DELITO

En el periodo de 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, se denunció un total de 116,312 delitos a nivel nacional. Los mayores porcentajes de denuncias estuvieron asociados a los delitos relativos al patrimonio con un total de 40,747 denuncias (35.0%), delitos relativos a la integridad personal con 17,285 denuncias (14.9%) y delitos relativos a la vida con 16,482 denuncias (14.2%); mientras que las categorías con el menor porcentaje corresponden a los delitos relativos a la fe pública 1,936 denuncias (1.7%), delitos relativos a la administración de justicia con 1,080 denuncias (0.9%) y otros tipos de delitos, que toma en cuenta el resto de delitos, con un total de 5,257 denuncias (4.5%).

Cantidad de Delitos a Nivel Nacional

Tipo de Delito	Cantidad
Delitos Relativos al Patrimonio	40747
Delitos Relativos a la Integridad Personal	172285
Delitos Relativos a la vida	16482
Delitos Relativos a la Administración Pública	7811
Delitos Relativos a la Libertad	7063
Delitos Relativos al Sistema Constitucional y la Paz Pública	6630
Delitos contra la Libertad sexual	5184
Delitos Relativos a las Relaciones Familiares	4892
Ley Regul. de las Activ. Relativas a las Drogas (LRARD)	1945
Delitos Relativos a la Fe Pública	1936
Delitos Relativos a la Administración de Justicia	1080
*Otros Tipos de Delitos	5257
TOTAL	116312

*Tipos de delitos en oficinas fiscales a Nivel Nacional
1 de Junio de 2010 al 31 de Mayo de 2011*



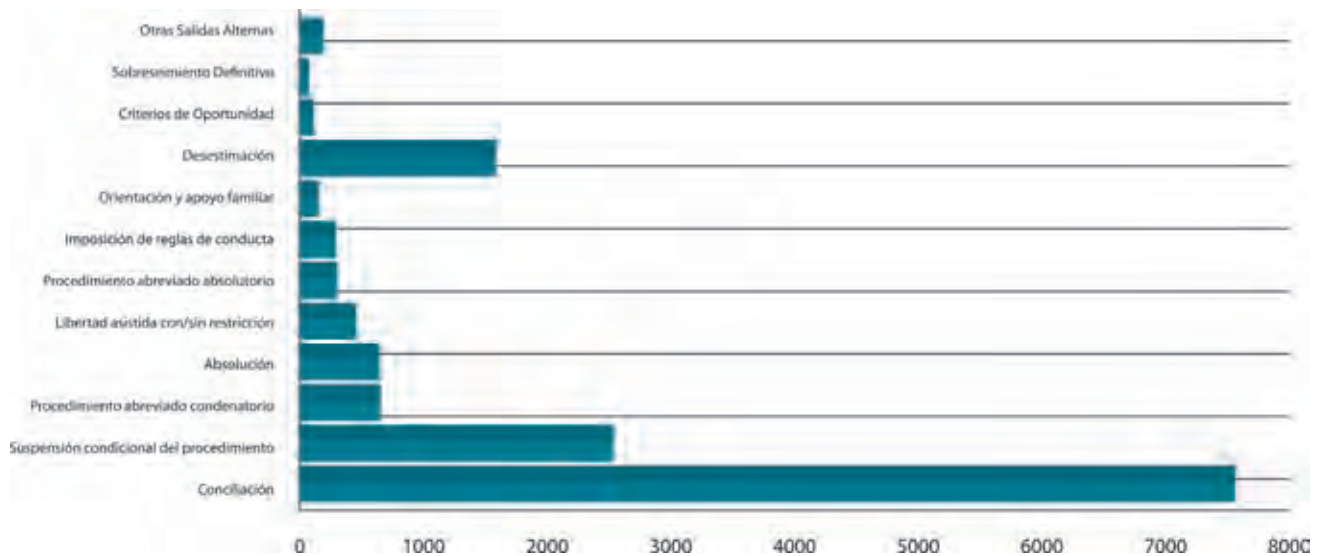
SALIDAS ALTERNAS

En el periodo de 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, se dio una cantidad de 13,121 Salidas alternas a nivel nacional. Los mayores porcentajes de salidas alternas se obtuvieron en la categoría de Conciliación con un total de 7,561 casos (57.6%), seguido de las categorías de Suspensión Condicional del Procedimiento con 2,534 casos (19.3%); mientras que las categorías con menor cantidad en salidas alternas corresponden a Criterios de Oportunidad con 112 casos (0.9%), Sobreseimiento Definitivo con 76 casos (0.6%) y Otras Salidas Alternas, que toma en cuenta el resto de las salidas alternas, con 189 casos (1.4%).

Salidas Alternas en el Proceso Penal a Nivel Nacional

Salidas Alternas	Cantidad	Porcentaje
Conciliación	7561	58%
Suspensión condicional del procedimiento	2534	19%
Procedimiento abreviado condenatorio	652	5%
Absolución	644	5%
Libertad asistida con/sin restricción	455	3%
Procedimiento abreviado absoluto	301	2%
Imposición de reglas de conducta	292	2%
Orientación y apoyo familiar	153	1%
Desestimación	152	1%
Criterios de oportunidad	112	1%
Sobresimiento definido	76	1%
*Otras Salidas Alternas	189	1%
TOTAL	13121	100%

*Salidas Alternas a Nivel Nacional
1 de Junio de 2010 al 31 de Mayo de 2011*



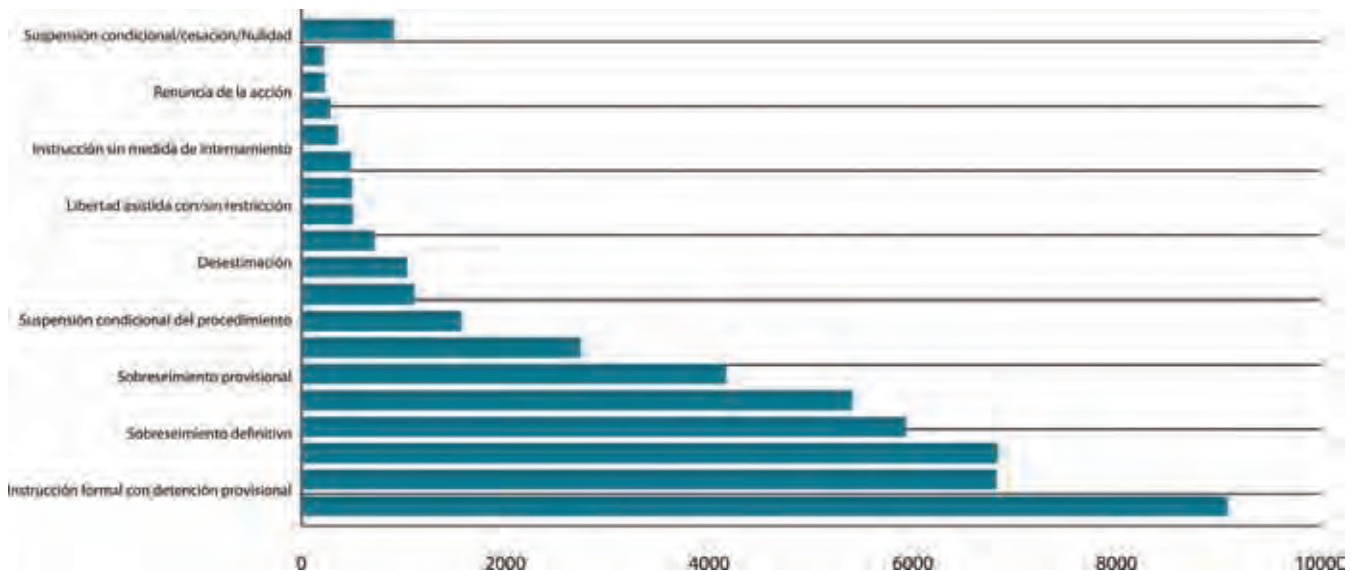
RESOLUCIONES EN EL PROCESO PENAL A NIVEL NACIONAL

audiencia inicial

Resoluciones	Total
Instrucción formal con detención provisional	9128
Instrucción formal con /sin medidas sustitutivas	6823
Sobreseimiento definitivo	5933
Conciliación	5405
Sobreseimiento provisional	4169
Escritos sobre opiniones presentados en tribunales	2740
Suspensión condicional del procedimiento	1571
Procedimiento abreviado condenatorio	1108
Desestimación	1039
Audiencias especiales	719
Libertad asistida con /sin restricción	506
Instrucción con medida de internamiento	497
Instrucción sin medida de internamiento	485
Imposición de reglas de conducta	359
Renuncia de la acción	287
Suspensión condicional / cesación /Nulidad	231
Vehículos recuperados y devueltos a sus propietarios	172
*Otras Resoluciones en Audiencia Inicial	721
TOTAL	41,893

A nivel nacional, en el periodo de 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, la cantidad total de resoluciones en Audiencia Inicial / Imposición de Medidas es de 41,893 resoluciones; donde las mayores cantidades de resoluciones se obtuvieron en la categoría de instrucción formal con detección provisional con 9,128 resoluciones (21.8%), seguido de la categoría instrucción formal con/sin medidas sustitutivas con 6,823 resoluciones (16.3%) y sobreseimiento definitivo con 5,933 resoluciones (14.2%); mientras que las categorías que presentan menor cantidad de resoluciones son suspensión condicional / cesación / nulidad con 231 resoluciones (0.6%), vehículos recuperados y devueltos a sus propietarios con 172 resoluciones (0.4%) y otras resoluciones en audiencia inicial, que toma en cuenta el resto resoluciones, con 721 resoluciones (1.7%).

*Resoluciones en Audiencia inicial/ imposición de medidas a nivel nacional
1 de junio de 2010 a 31 de mayo de 2011*

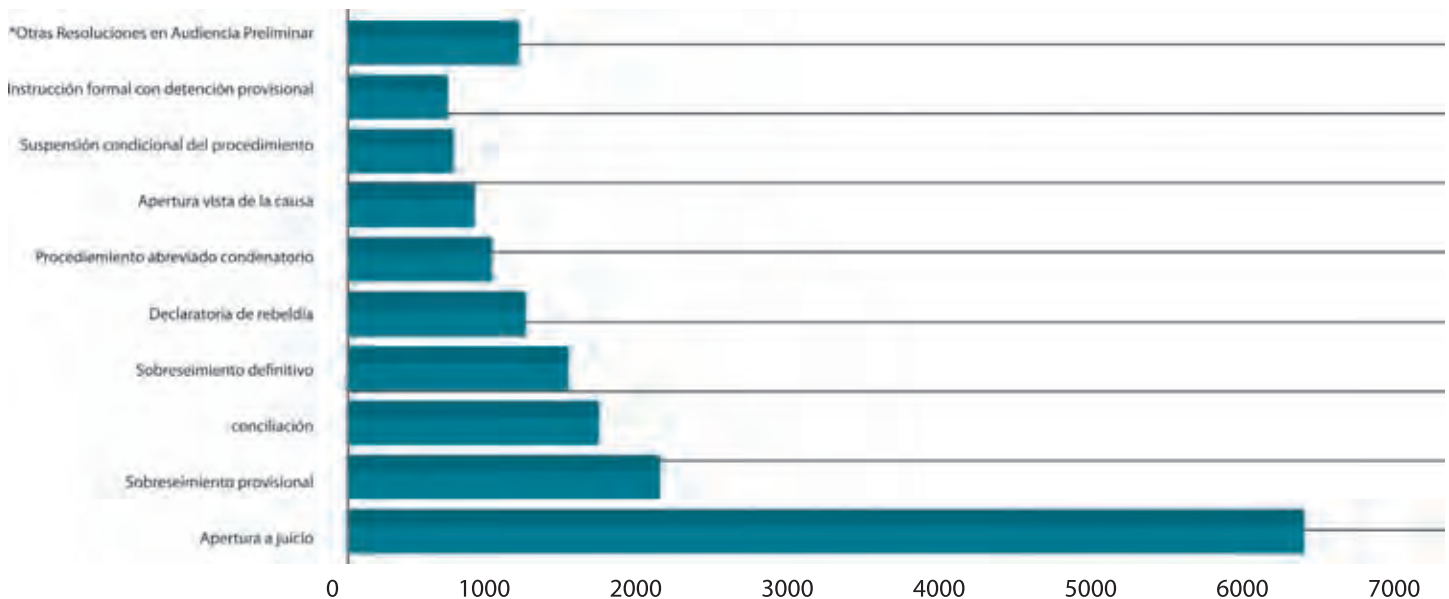


Audiencia Preliminar

Resoluciones en Audiencia Preliminar	Cantidad	Porcentaje
Apertura a Juicio	6175	39.0%
Sobreseimiento provisional	1992	12.6%
Conciliación	1603	10.1%
Sobreseimiento definitivo	1408	8.9%
Declaratoria de rebeldía	1135	7.2%
Procedimiento abreviado condenatorio	920	5.8%
Apertura a vista de la causa	817	5.2%
Suspensión condicional del procedimiento	676	4.3%
Condena	271	1.7%
*Otras Resoluciones en Audiencia Preliminar	821	5.2%
TOTAL	15,818	100.0%

A nivel nacional, en el periodo de 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, la cantidad total de resoluciones en Audiencia Preliminar es de 15,818 resoluciones; donde las mayores cantidades de resoluciones se obtuvieron en la categoría de apertura a juicio con 6,175 resoluciones (39.0%), seguido de las categorías sobreseimiento provisional con 1,992 resoluciones (12.6%) y conciliación con 1,603 resoluciones (10.1%); mientras que las categorías que presentan menor cantidad de resoluciones son suspensión condicional del procedimiento con 676 resoluciones (4.3%), condena con 271 resoluciones (1.7%) y otras resoluciones en audiencia preliminar, que toma en cuenta el resto resoluciones, con 821 resoluciones (5.2%).

Resoluciones en Audiencia preliminar a nivel nacional 1 de junio de 2010 a 31 de mayo de 2011

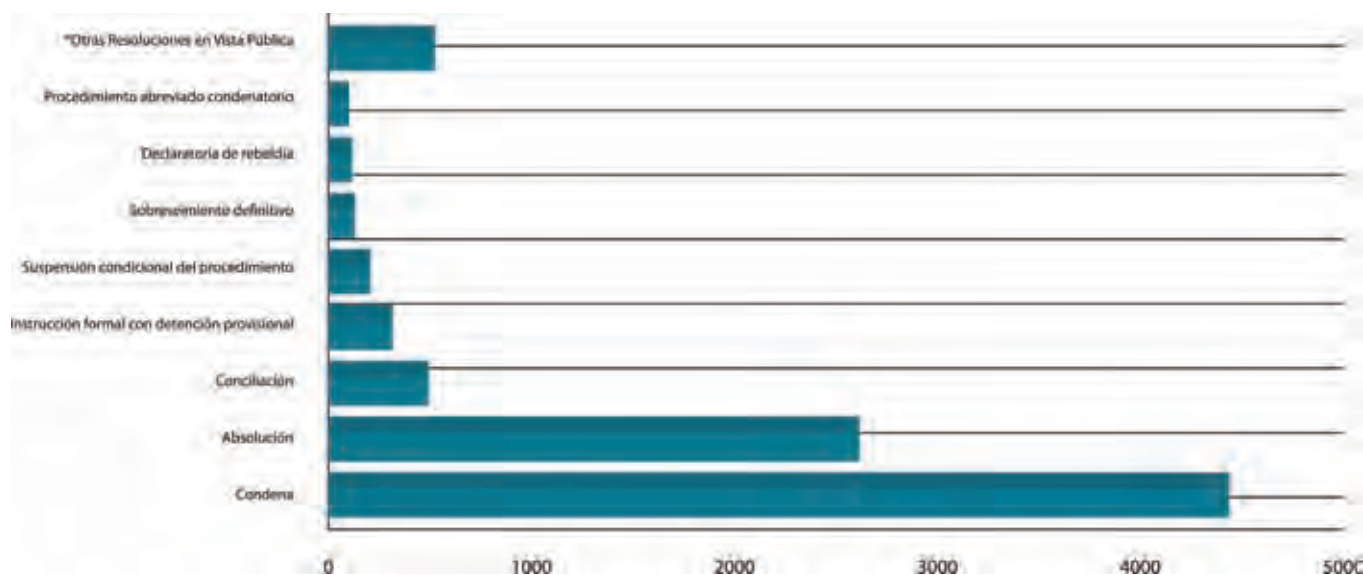


Vista Pública

Resoluciones en Vista Pública	Cantidad	Porcentaje
Condena	4437	51.7%
Absolución	2617	30.5%
Conciliación	492	5.7%
Suspensión condicional del procedimiento	207	2.4%
Sobreseimiento definitivo	131	1.5%
Declaratoria de rebeldía	117	1.4%
Procedimiento abreviado condenatorio	102	1.2%
Detención definitiva/ internamiento	89	1.09%
*Otras Resoluciones en Vista Pública	388	4.5%
TOTAL	8580	100.0%

A nivel nacional, en el periodo de 1 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2011, la cantidad total de resoluciones en Vista Pública es de 8,580 resoluciones; donde las mayores cantidades de resoluciones se obtuvieron en la categoría de Condena con 4,437 resoluciones (51.7%), seguido de las categorías Absolución con 2,617 resoluciones (30.5%) y Conciliación con 492 resoluciones (5.7%); mientras que las categorías que presentan menor cantidad de resoluciones son procedimiento abreviado condenatorio con 102 resoluciones (1.2%), Detención definitiva / internamiento con 89 resoluciones (1.0%) y otras resoluciones en vista pública, que toma en cuenta el resto resoluciones, con 388 resoluciones (4.5%).

*Resoluciones de Vista Pública a nivel nacional
1 de junio de 2010 a 31 de mayo de 2011*

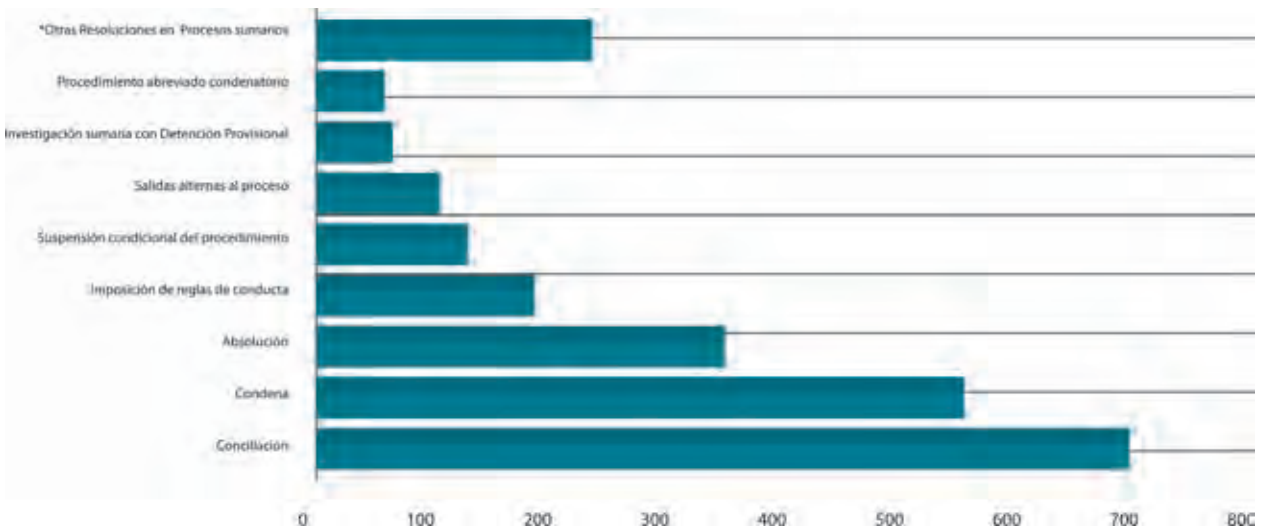


Resoluciones Proceso Sumario

Resoluciones de Procesos sumarios	Cantidad	Porcentaje
Conciliación	693	29%
Condena	552	23%
Absolución	348	15%
Imposición de reglas de conducta	186	8%
Suspensión Condicional del Procedimiento	129	5%
Salidas alternas al proceso	105	4%
Investigación sumaria con Detención Provisional	65	3%
Procedimiento Abreviatorio Condenatorio	58	2%
*Otras Resoluciones en Procesos sumarios	235	10%
TOTAL	2,371	100%

En las resoluciones en procesos sumarios en el periodo comprendido del 1 de enero del 2011 al 31 de mayo del 2011 a nivel nacional, la cantidad total de resoluciones en Vista Pública es de 2,371 resoluciones; donde las mayores cantidades se obtuvieron en la categoría de Conciliación con 693 resoluciones (29.2%), seguido de las categorías Condena con 552 resoluciones (23.3%) y absolución con 348 (14.7%); mientras que las categorías que presentan menor cantidad de resoluciones son Investigación Sumaria con Detención Provisional con 65 resoluciones (2.7%), Procedimiento Abreviado Condenatorio con 58 resoluciones (2.4%) y otras resoluciones en procesos sumarios, que toma en cuenta el resto resoluciones, con 235 resoluciones (9.9%).

Resoluciones de Procesos sumario a nivel nacional 1 de junio de 2010 a 31 de mayo de 2011

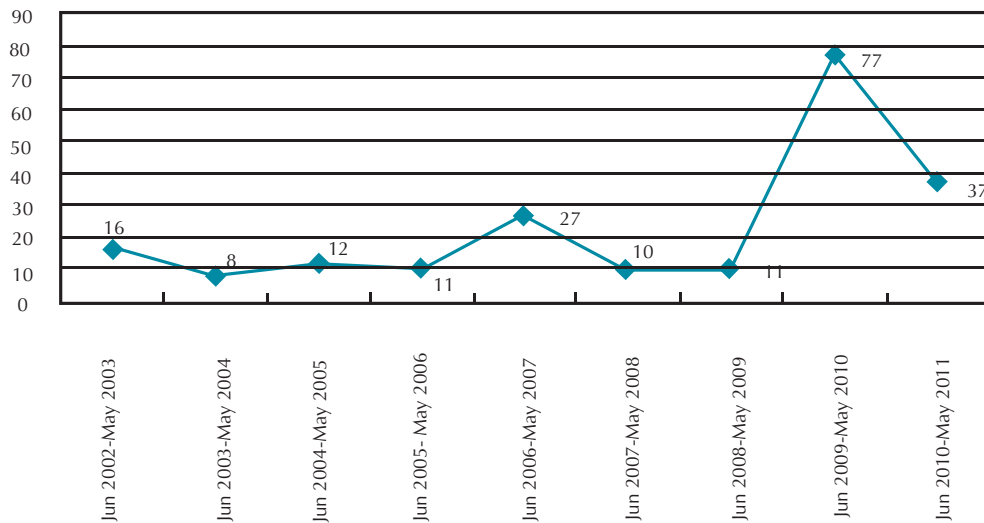


DELITOS ESPECÍFICOS

SECUESTRO

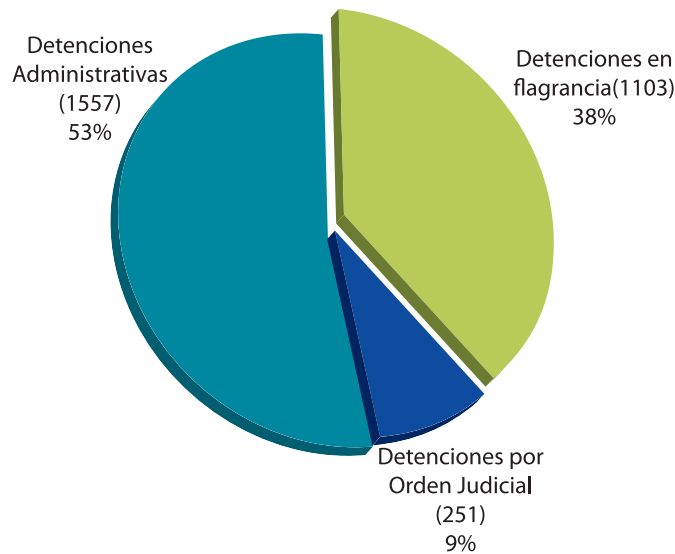
Durante el período que se informa la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Crimen Organizado reporta treinta y siete casos de secuestro, lo que representa un incidencia de 0.5 secuestros por cada 100,000 habitantes y una reducción del 48% con relación al período anterior. Del total de secuestros a la fecha se han resuelto veintinueve casos, es decir el 78% de los casos, permaneciendo ocho casos en investigación.

Gráfico Comparativo de casos de secuestro



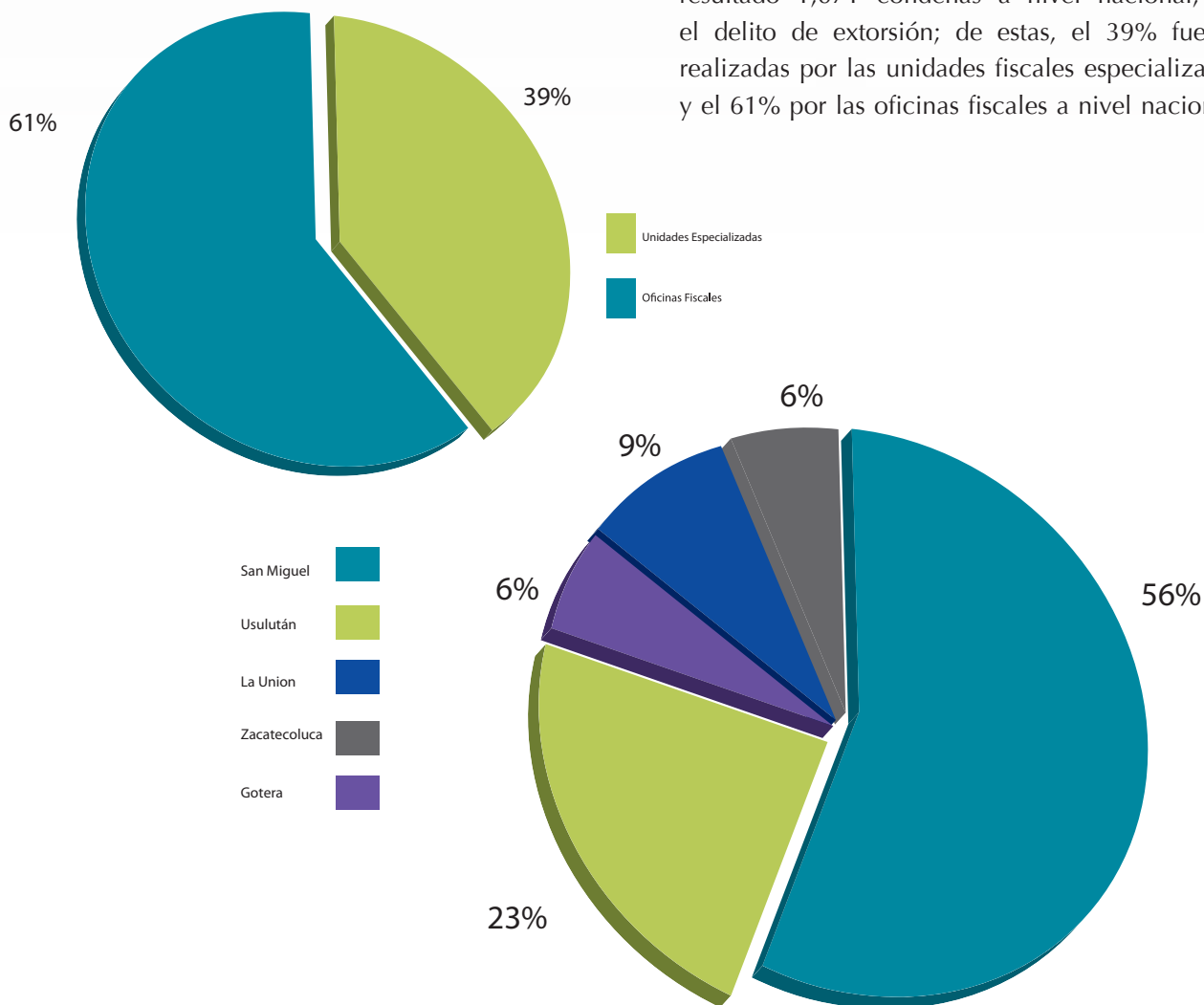
EXTORSION

En el gráfico se advierte el trabajo fiscal en la investigación del delito de extorsión, ya que el 62% de las capturas son producto de órdenes administrativas giradas por la Fiscalía en el desarrollo de la investigación, utilizando diferentes técnicas especializadas que permiten individualizar a los sujetos que se dedican a la comisión de este flagelo. Adicionalmente, las detenciones en flagrancia que representan el 38% del total de detenciones en el período, también son resultado de un direccionamiento fiscal encaminado a la captura y aprehensión inmediata de los sujetos activos del delito de extorsión.



Condenas a nivel nacional del delito de extorsión

En el período que se informa, se tuvo como resultado 1,071 condenas a nivel nacional, en el delito de extorsión; de estas, el 39% fueron realizadas por las unidades fiscales especializadas y el 61% por las oficinas fiscales a nivel nacional.



TRAFICO ILEGAL Y TRATA DE PERSONAS

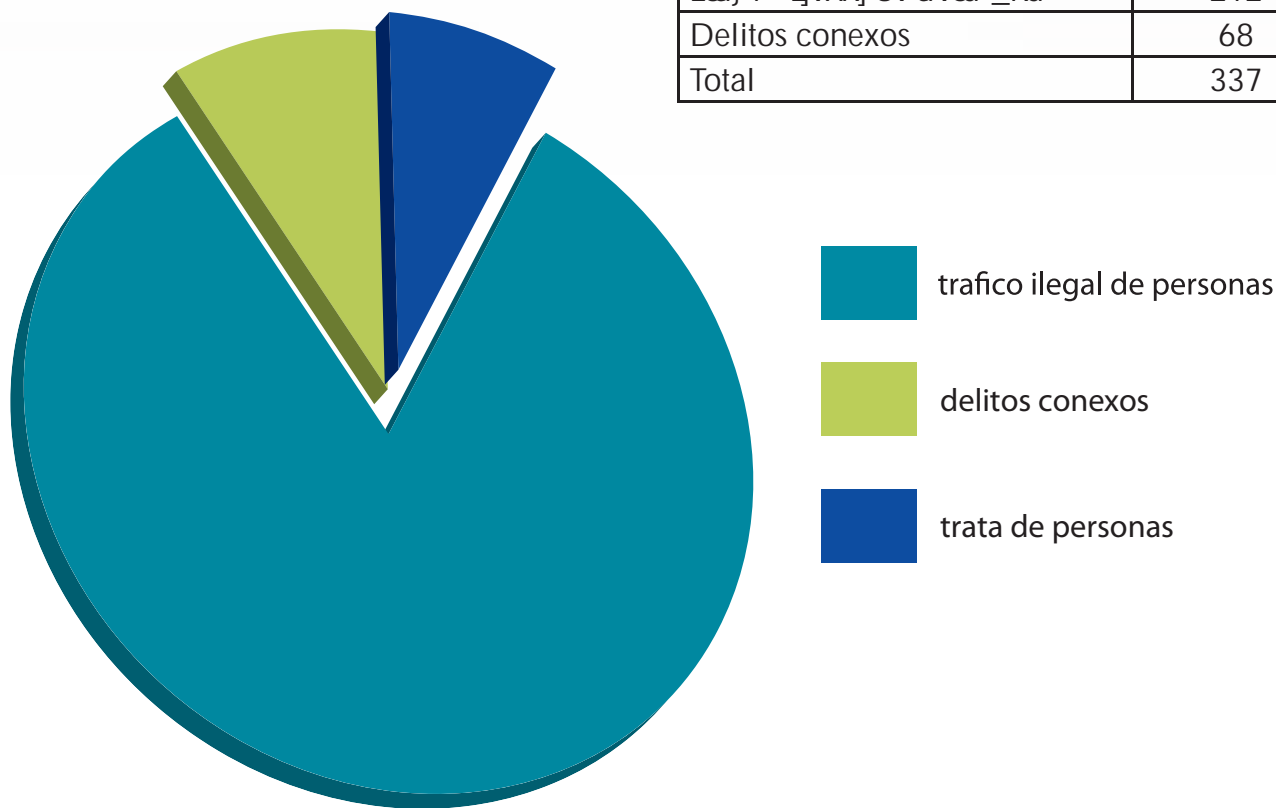
Con relación al delito de Trata de Personas, es importante destacar que somos parte activa del COMITÉ NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 114, de fecha 30 de noviembre de 2005, con la finalidad de lograr una efectiva coordinación interinstitucional que permita un abordaje integral de dicho flagelo humano, habiendo participado en la elaboración de los siguientes instrumentos:

- “Plan Nacional contra la Trata de Personas 2009-2012”, financiado por la OIT y OIM.

- Elaboración de “Guía de Coordinación Interinstitucional para la Judicialización de los Casos de delitos de Trata de Personas”, con la cual se busca unificar prácticas para la protección de la víctima.
- Elaboración de Protocolo de atención inicial a víctimas de trata de personas.
- Elaboración de Propuesta de Reforma al Delito de Trata de Personas y delitos conexos.
- Elaboración de Propuesta de Ley Especial Contra la Trata de Personas.
- Elaboración del MAPEO GEOGRAFICO Y SOCIAL del delito de TRATA DE PERSONAS.

Casos Ingresados por Tipo de Delito

DELITO	Cantidad
Trata de Personas	57
Tráfico ilegal de personas	212
Delitos conexos	68
Total	337



Es de hacer notar, que la Unidad Fiscal Especializada Delitos Tráfico Ilegal y Trata de Personas, cuenta a la fecha con TREINTA Y TRES SENTENCIAS CONDENATORIAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, lo cual coloca a El Salvador a nivel regional, como uno de los países con mayor número de condenas en el combate contra este delito, logro que a nivel internacional está siendo reconocido como un reflejo de la correcta aplicación de la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolo Palermo-Trata.

Debido al reconocimiento internacional, en febrero de 2011, se recibió la invitación para que un Agente Auxiliar del Fiscal General de esta Unidad, forme parte de un grupo de expertos en procesamiento de este delito, en el que se busca obtener opiniones y experiencias para el desarrollo de un Sistema Internacional de Información de casos de Trata de Personas y sus condenas; en este grupo participan funcionarios de Estados Unidos, México, Australia, Asia, Nigeria, Cambodia y Tailandia, en un evento organizado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogay el Delito, con sede en Viena, Austria.

DIRECCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

Esta Dirección es la responsable de ejercer la defensa de los intereses del Estado y representarlo en toda clase de juicios, por medio de los Auxiliares del Fiscal General, cuenta con la Unidad Penal del Estado, Unidad Civil, Unidad de Impuestos, Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, Unidad de Control de Bienes del Estado, Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, sede Santa Ana y Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, sede San Miguel.

Uno de los logros más importante de esta Dirección, durante el período de junio 2010 a mayo 2011, es la recuperación de fondos a favor del Estado, en concepto de deudas tributarias, multas, fianzas, evasión fiscal y otras defraudaciones al fisco como producto del contrabando. Para el presente periodo la recuperación asciende a \$7,575,289.04, superando el periodo anterior. Los fondos recuperados ingresan al Fondo General de la Nación.

Conceptos	Monto Recuperado
Impuestos y multas tributarias	3497,913.36
Multas varias	1263,703.52
Reparos	183,843.48
Garantías o Finanzas	2199,502.68
DAI, IVA y Multas por Contrabandos	100,307.44
otros	330,018.56
TOTAL	\$7575,289.04



Licda. Karen de Sanchez y Licda. Ericka de Rodriguez
Fiscales de la Unidad de Impuestos que más han recuperado
fondos a favor del Estado

Adicionalmente, y en defensa de los derechos laborales del trabajador, la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado por medio de la Unidad Penal del Estado, ha recuperado al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Instituto Salvadoreño de Pensionados de la Fuerza Armada y Administradoras de Fondos y Pensiones en concepto de cotizaciones laborales la cantidad de \$841,798.53.

Expedientes iniciados de Junio 2010 a Mayo de 2011.

Según el Art. 270 del Código Tributario la Dirección General de la Tesorería deberá remitir a la Fiscalía General de la República, Estados de Cuenta sobre Mora Tributaria para su cobro por la vía judicial, previo trámite administrativo. En el presente periodo se ha recibido un total de 1,576 certificaciones de estado de cuentas, las cuales son la base para abrir expedientes y proceder al trámite por parte de la Unidad de Impuestos. Asimismo de Juicios de Cuentas 486, de multas 785 y otras obligaciones 29.

Expedientes Iniciados	Cantidad
Unidad de Impuestos	1576
Unidad de Juicios de Cuentas y Multas	1294
TOTAL	2870

Diligencias Realizadas

Diligencias	Cantidad
Audiencias	489
Inspecciones	207
Traslados	115
Sentencias Absolutorias	46
Sentencias Condenatorias	219
Sentencias Mixtas (parte Absolutorias y parte Condenatoria)	121
Sentencias Condenatorias / recurridas por los contribuyentes (en proceso)	173
TOTAL	1370

ACTIVIDADES IMPORTANTES:

Con el fin de recuperar adeudos a favor del Estado, los agentes auxiliares de la Unidad de Impuestos han interpuesto 202 demandas ante los Tribunales Civiles; asimismo por medio de la Unidad Civil se han defendido los intereses del Estado ejerciendo las acciones correspondientes, lo cual ilustramos con el cuadro siguiente:

Actividades desarrolladas por la Dirección Junio 2010-Mayo 2011

Demanda Civiles Ejecutivas	202
Demandas presentadas (civiles, mercantiles, de tránsito, casación	128
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	223
Obtención de Títulos a favor del Estado	5
Sentencias absolutorias a favor del Estado, entre juicios Civiles, y Laborales	13
Cierre Temporal de Establecimiento comercial por la no emisión ni entrega de factura	15
Sentencia de Expropiación	2
Inscripción de sentencias que declaran disolución de Sociedades	8
6^ SRX da` c` } TZ	112
Embargos por ejecutor de embargo	50
Proyectos de escrituras de inmuebles revisados	577
Remediciones e inspecciones	150
Resoluciones administrativas	128
Destrucción de medicamentos	9
Subastas	8
TOTAL	1,630

Expedientes archivados

Durante el presente periodo se han remitido 2869 al archivo definitivo, de los cuales la mayoría ha sido porque se ha recuperado su adeudo, 367 han sido por que se ha logrado la inscripción de escrituras en los Registros de la Propiedad de inmuebles a favor del Estado.

Unidad	Cantidad
Unidad de Impuestos	1,524
Unidad de Juicios de Cuentas y Multas	401
Unidad Civil	415
Unidad de Control de Bienes	529
TOTAL	2,869



Expertos analizan barriles que contienen químicos precursores para la elaboración de drogas sintéticas.



Ing Israel Ticas trabaja en la recolección y procesamiento de la prueba científica.



CAPÍTULO 5

Desafíos



Sabedores de los grandes retos que el país enfrenta motivadas por el accionar de las estructuras criminales, pandillas y la delincuencia convencional, desde la Fiscalía General de la República, centraremos nuestro esfuerzo y trabajo en el futuro inmediato en ejecutar los siguientes compromisos:

El primero de ellos es la implementación del Centro de Intervención a las Telecomunicaciones, un proyecto de país que nos va a permitir fortalecer nuestras investigaciones para que los casos lleguen bien fundamentados a los tribunales de justicia. Es un esfuerzo en el que se ha trabajado intensamente y que esperamos en el más breve plazo poner en funcionamiento.

La Intervención a las Telecomunicaciones estamos seguros será de gran ayuda en el abordaje y esclarecimiento de los delitos graves o que revistan complejidad, por la forma y circunstancia en que han sido cometidos. El empleo de esta técnica de investigación se vuelve cada vez más necesaria, ante la amenaza que representan las estructuras criminales cuyo accionar y afectación, trasciende las fronteras.

Otro de nuestros compromisos se centra en el fortalecimiento de la prueba científica, en ese sentido es prioridad para esta administración poner en funcionamiento las Unidades Móviles para el Procesamiento de la Escena del Delito, un tema al que le hemos apostado con mucha determinación por considerar que es en la obtención y procesamiento de la prueba científica donde descansa la fundamentación de nuestras investigaciones.

Un aspecto en el que vamos a continuar fortaleciendo nuestra gestión, y en el que esperamos contar con el apoyo y sensibilidad de los Órganos Ejecutivo y Legislativo, es poder otorgarle a los fiscales del tan necesario y merecido Seguro Médico y Seguro de Vida, como sabrán es una carrera que exige además de mucha entrega

y profesionalismo, de valentía e inquebrantable convicción. Consideramos de justicia retribuir en aporte que brinda el fiscal al país, en esta coyuntura especialmente difícil, dada la incidencia del accionar de las estructuras del crimen. En la Fiscalía defendemos que el capital más valioso con el que cuentan las instituciones, es el recurso humano, es por ello que creemos en un fiscal capacitado, altamente motivado y comprometido con su trabajo, la institución y sobre todo con las víctimas, quienes constituyen nuestra razón de ser, y a quienes continuaremos defendiendo y representando, como lo manda nuestra misión institucional.

Con el propósito que el Órgano Ejecutivo y el Ramo de Hacienda, sus dependencias y otras Instituciones vinculadas a la administración financiera del Estado, permitan identificar con Independencia Presupuestaria a la Fiscalía General de la República, para que la misma no esté sujeta a regulaciones o políticas que menoscaben su asignación presupuestaria anual. En ese sentido, uno de los desafíos que deberá trabajar la Fiscalía a corto plazo es buscar esa Independencia Presupuestaria como lo indica su Ley Orgánica, a través de presentar al Órgano Legislativo una propuesta de reforma de la Ley AFI.



